



DALE! Deportivo

PÁG. 3

Bolívar recibió dos goles “madrugadores”, uno en cada tiempo y, a pesar de dominar el juego y de tener la pelota más tiempo, perdió en su visita al peruano Sporting Cristal (2-1), un resultado que lo mandó al último lugar del Grupo G de la Copa Libertadores.



Jueves 08
Mayo 2025

Año: 2
Tarija: Bs.4
Páginas: 42
Resto del país: Bs. 5

Tres ciudadanos orureños

LOCAL PÁG. 6,7

Formalizan denuncia contra juez Lilian Moreno por resolución sobre acción de libertad de octubre pasado

El abogado Benjamín Guzmán indicó que no se tiene algún pronunciamiento de autoridades judiciales sobre la resolución de la acción de libertad interpuesta por el expresidente Evo Morales, en dónde se le otorgó la tutela de la acción.



Tras incumplimiento a normativas ambientales

Otorgan plazo de tres días para que COSAALT cancele la multa de bs. 2.700.000 a la gobernación de Tarija

El incumplimiento a la resolución derivará en el congelamiento de cuentas y el embargo de bienes de la Cooperativa de Servicios de Agua y Alcantarillado de Tarija (COSAALT).

LOCAL PÁG. 4

Señalan que panificadores de San Lorenzo deberán adecuarse a las normas de Cercado sin imponer peso y precio

La concejal del municipio de Tarija, Nushenka Gaité señaló que los panificadores de las provincias están “acaparando” el mercado local afectando a panaderías que no contribuyen con el pago de patentes.

LOCAL PÁG. 6,7

Geólogo Daniel Centeno señala que Tarija tendría un potencial de alrededor de 400 TCFs en hidrocarburos

Destacó el potencial hidrocarburífero, pero que deben ser descubiertos a través de la exploración con tecnología científica. Presentará el trabajo de investigación que realizó, en la Cumbre Energética que se realizará en Santa Cruz.

LOCAL PÁG. 5



TINTA

PAG. 2

Intentó sustraer prendas y fue reducido por comerciantes del centro comercial en la ciudad de Yacuiba

NACIONAL

PAG. 10

Policía aprehende a tres personas armadas y frustra ataques delictivos



OPINIÓN

¿Réquiem de una causa nacional?

CARLOS GUEVARA RODRÍGUEZ/ EL DEBER

La derrota en La Haya fue un duro golpe para la demanda marítima; uno más de los funestos legados del MAS. A tal punto es así que nada menos que en el bicentenario, cuando se podría esperar que se resalte nuestra condición, al nacer, de nación marítima y renovar nuestra intención de volver a serlo, el silencio de aquellos más llamados a hacerlo es sepulcral. ¿Fue la derrota en La Haya mortal para nuestra causa?

Enmudecen aquellos que otrora defendían nuestra demanda marítima a capa y espada, siendo el que más se destaca el ex presidente Carlos Mesa. Eminentemente expertos en política exterior y altos funcionarios, como por ejemplo Gustavo Fernández, canciller en el gobierno que obtuvo la mayor victoria diplomática ante Chile en la sesión de la OEA en 1979, callan. Ni que decir de los pre candidatos, es como si para ellos la principal cuestión de política exterior de Bolivia no existiera.

En el bicentenario de Bolivia, y a

146 años de haber perdido nuestra condición de país con acceso soberano al mar, al menos deberíamos intentar, en un gran debate nacional, más aún con elecciones a la vuelta de la esquina, definir como país cual es la voluntad nacional sobre nuestra demanda marítima.

El país enfrenta tres opciones. La primera es proponerse obtener una salida soberana al mar. La segunda opción es dar vuelta la página y aceptar como un *fait accompli* nuestra pérdida de acceso soberano al mar. La tercera es el reclamo estéril y vacío de contenido.

Desafortunadamente, lo más probable es que se escoja la tercera opción. ¿Seguiremos, como hasta ahora, reclamando algo que no tenemos la voluntad, ni la paciencia, ni la capacidad, ni el coraje, ni la resistencia de intentar lograr? ¿Se seguirá usando el tema para fines políticos locales, para su uso demagógico por dirigentes políticos populistas, y también no populistas, de una manera ignorante, cínica o superficial? ¿Será posible otro des-

tino para nuestra causa marítima?

Para determinar si otro destino es posible o deseable habría que responder dos preguntas. La primera es si una salida soberana al mar es de suficiente valor como para que valga la pena sobrellevar los costos que muy posiblemente se darían de adoptar una estrategia que tenga una probabilidad razonable de tener éxito, pudiendo el costo ser ordenes de magnitud mayor al costo del juicio en La Haya

Es difícil mantener que una salida soberana al mar no es de enorme valor para un país. Estudios de NNUU demuestran que el desarrollo y bienestar de países sin litoral propio es menos que sus pares que sí lo tienen. El destacado economista Jeffrey Sachs ha calculado que el PIB de Bolivia es sustancialmente menor al no tener acceso propio al mar. Volver a tenerlo significaría revertir esa situación, con el consecuente mayor crecimiento, desarrollo y bienestar material, sin que esto tenga que depender de un boom pasajero de exportación

de materias primas como ha sido nuestro destino en el pasado. Un acceso daría réditos al país mientras el país exista.

Si bien el valor material de una salida soberana al mar es indudable, el valor psicológico, anímico y moral, al menos a corto plazo, sería aún mayor.

Bolivia no se caracteriza por victorias en general. Perdimos todas las guerras que sostuvimos. Es el país de mayor tamaño que, desde que empezó a competir en las olimpiadas en 1936, nunca ganó una medalla. Seguimos siendo el país más pobre de Sud América.

Por eso es que el país celebra las pocas victorias deportivas, como clasificar al mundial o ganar torneos a nivel internacional en racketball. Todos los países naturalmente lo hacen, pero Bolivia lo hace como si fuera agua en el desierto. Es por eso que, de lograrse una salida soberana al mar, el efecto positivo en el ánimo y espíritu nacional sería incalculable.

La segunda pregunta es si es ra-

zonable pensar que se podría tener éxito en lograr una salida soberana al mar. Para responder esta pregunta hay que considerar no sólo la posición actual de Chile; esta no siempre fue la misma.

En los años posteriores a la Guerra del Pacífico Chile juzgaba que no se podía dejar a Bolivia sin salida al mar, por lo cual entretuvo diferentes opciones para que Bolivia siga teniendo un acceso propio, aunque más adelante primó la prepotencia del ganador y la imposición del tratado de 1904.

Después de la Segunda Guerra Mundial, posiblemente bajo la influencia estadounidense y el terrible costo de reivindicaciones territoriales que dieron lugar a esa guerra, nuevamente asomó una tendencia que hacía avizorar una apertura de Chile para contemplar una salida soberana al mar para Bolivia. Las notas reversales de 1950 entre Chile y Bolivia para iniciar una negociación que haga posible una salida soberana al mar así lo demuestran.

No todos lo aceptaron ni entendieron, el tiempo le dio la razón...

Gary Antonio Rodríguez A/ El Deber

Parece que fue ayer, pero el tiempo pasa inexorablemente y, tal cual dice la canción, “se nos va, como el agua en las manos”. Han transcurrido dos años desde que el 3 de mayo de 2023, Alan Camhi Rozenman, con apenas 31 años de edad, asumió la presidencia del Instituto Boliviano de Comercio Exterior (IBCE). Gran expectativa causó el anuncio de que un “Millennial” conduciría la institución, dada la rebeldía, la fuerza y las habilidades que, como “nativos digitales”, tienen los jóvenes de esa generación. Siendo yo el Gerente General del IBCE, doblándole en edad, por una parte; tomando en cuenta los años de vida institucional que llevo, por otra; finalmente, como economista yo, y él también, formado en Estados Unidos -con Especialidad en Administración, Finanzas, Economía y Marketing- debo confesar que fue todo un reto trabajar con un joven capaz, tecnológico y con una gran experiencia en banca y comercio.

Me acuerdo que desde el mismo

inicio de su gestión, marcó la diferencia al cuestionar frontalmente en su discurso el estado de cosas en el país. Más de una de las 300 personas que asistieron a su posesión se debió ruborizar al escucharle decir:

“¿Es éste el país que queremos? ¿Es ésta la Bolivia con la que soñaron nuestros ancestros?” Para, luego sentenciar: “Si las respuestas fueran “no”, corresponde preguntarnos, entonces: ¿Por qué estamos en esta situación? ¿Vamos en la dirección correcta?”

Para él, tales cuestiones no eran existenciales ni impertinentes, a su entender, gran parte de la gente se hace las mismas preguntas y, al no hallar respuestas, se angustia.

Recuerdo que dijo que lo que vivimos hoy es fruto de las decisiones pasadas y que el futuro dependerá de las decisiones que se vayan a tomar, y, fustigó a los malos políticos:

“Es frustrante ver a nuestra clase política perdida, desorientada y desconectada de la realidad (...) Vivimos un momento de incertidumbre y nada puede preocupar

más a la ciudadanía que, después de haber vivido un tiempo de bonanza y prosperidad, en el que muchos mejoraron su economía, corran ahora el riesgo de volver a la pobreza, si es que la situación del país desmejora”

Pero, Camhi no se limitó a una lectura desapasionada de la realidad, sino que aportó con ideas de solución, que en sus dos años de gestión se plasmaron en propuestas públicas desde el IBCE. Como buen economista y empresario, pragmático además, no solo recomendó tomar buenas decisiones, sino, “tomarlas a tiempo, con coraje e inteligencia, pero, también, con la inquebrantable fe de que una mejor Bolivia, es posible”. ¿Clarito, no?

¡Cuánta razón al decir que un país dividido no prosperará! De ahí su llamado a la “unidad frente a la adversidad”, para “impedir que se detenga el crecimiento, que baje la creación de empleo en el sector formal y que la economía del país se enfríe, porque si esto ocurre, con seguridad impactará a todos pero, mucho más, a los des-

poseídos y a quienes viven del día a día”. ¿Acertó, no es verdad?

Concedor de las bondades del comercio exterior, frente al deterioro de los macro indicadores del país, como la declinación de la tasa de crecimiento del Producto Interno Bruto, la caída de las Reservas Internacionales Netas, el incremento de la deuda pública, el crónico déficit fiscal y comercial, advirtió que se tenga el máximo cuidado en este campo:

“Cuando se descuida el comercio exterior, particularmente las exportaciones, se llega a situaciones delicadas, como la subida del tipo de cambio que lleva a un impuesto ciego, llamado inflación, ocasionando la pérdida del poder adquisitivo, no solo en el sector formal, sino también, en el informal, que en Bolivia atañe al 80% de la actividad económica, donde no hay beneficios sociales, acceso a la salud, jubilación y las condiciones de trabajo son dolorosamente precarias”. ¿Estaba en lo cierto, no? La “unidad frente a la adversidad” promovida desde el IBCE, pasaba por un gran Pacto Social

Productivo a partir de la virtuosa tríada “Gobierno-Empresarios-Trabajadores”, para combatir la pobreza, mejorar la educación, el acceso a la salud y para que haya más empleos dignos y sostenibles a partir de la actividad privada. ¿Interesante, verdad?

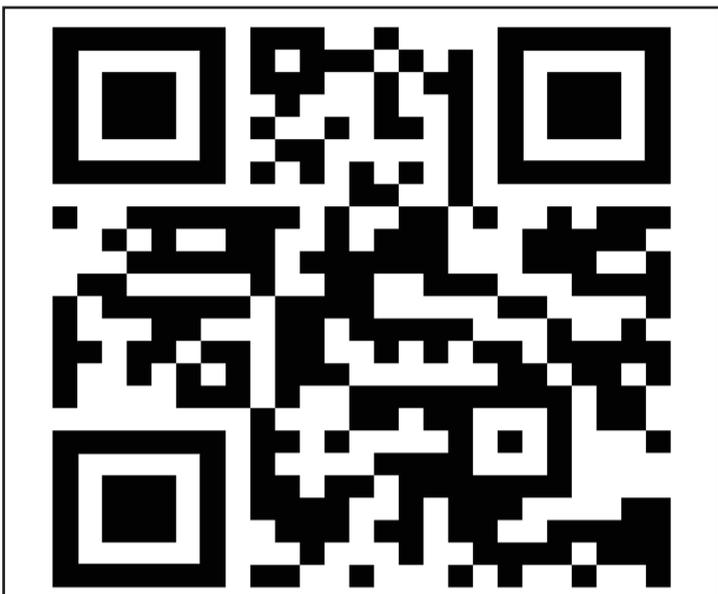
Con relación al creciente déficit fiscal, puso el dedo en la llaga: “¿Por qué no bajar el gasto público e incentivar a que el sector privado absorba la mano de obra cesante?” Y respecto a la subvención de los combustibles: “¿Por qué no permitir la libre importación de diésel y gasolina? ¿Por qué no discutir el desmonte de la subvención o un pago diferenciado sin causar inflación? ¿Por qué no dejar que el sector productivo genere su propio biodiésel?”

No todos lo aceptaron ni entendieron, el tiempo le dio la razón...

Finalmente, acuñó este gran pensamiento: “La gente quiere certidumbre, no vivir en zozobra; quiere un destino seguro para sus hijos; la gente quiere progresar y vivir en paz”. ¿Está Ud. de acuerdo?

EDITORIAL

ESCANEÉ EL SIGUIENTE CÓDIGO QR
PARA ACCEDER A NUESTRA PÁGINA WEB



NOTA DEL DIA

COSAALT

El pasado 5 de mayo, el Tribunal Agroambiental de Tarija, emitió una resolución que obliga a la Cooperativa de Servicio de Agua y Alcantarillado de Tarija (COSAALT) realizar la cancelación de una multa de 2.732.836 bolivianos a favor del gobierno Autónomo Departamental de Tarija, tras un proceso sancionatorio ambiental a la cooperativa.

La notificación fue emitida el pasado 5 de mayo del presente año y se otorga un plazo de tres días calendario para que Cosaalt realice el pago de mencionada multa, pasado ese plazo la secretaría del juzgado expedirá mandamiento de embargo de bienes, incluyendo la retención de cuentas bancarias, señala la sentencia emitida por el juzgado.

CARNICEROS

El pasado martes mediante una nota de prensa, el Servicio Nacional de Sanidad Animal e Inocuidad Alimentaria (Senasag), señaló que se realizan acuerdos con su par de argentina para dar paso a la importación de carne del país vecino hacia Bolivia.

Esta medida fue rechazada por los comercializadores de carne de Tarija, quienes señalan que más allá de reducir el precio de la carne bovina en los mercados del país tendrá un efecto negativo y generando mayor incremento en los costos

STAFF

Andaluz

DIRECTOR (A)

Osmar Arroyo

PERIODISTAS

William Octavio Flores

TINTA ROJA

Igor Guzman

S. DEPORTIVO DALE

Yamil Choque

CHURA GENTE

Cel.: 75110944

DIAGRAMACIÓN

Adrian Soliz Mariscal
Mariam Salinas Fernandez

PUBLICIDAD

Miguel Angel Quina
Cel.: 78252017

publicandaluz@gmail.com
andaluz2050@gmail.com

GRAN CHACO

Of. Comercio entre 27 de mayo
e Independencia
elterotero.gc@gmail.com

PRODUCCIÓN

Cristian Gonzalez
Adrian Soliz Mariscal
SECRETARÍA
Marines Rengifo Tapia

IMPRESO

Imprenta & Editorial
SRMS
NIT: 10655398015
Tarija - Bolivia

www.andaluztarija.com

Barrio 4 de julio Calle hugo lopez dolz
esquina Colombia
Telf. 66-61702

SUCURSAL
Daniel Campos Esq. Ingavi
Telf. Fax: 66 76192

El Día del Trabajo en tiempos de

JINKY IRUSTA ULLOA/ OPINIÓN

La semana pasada se conmemoró el Día Internacional del Trabajo, una fecha que, lamentablemente, pasó sin nada que celebrar. La profunda crisis que atravesamos ha invisibilizado por completo el tema laboral ante los ojos de las autoridades. La reivindicación de los derechos laborales, que implica exigir transformaciones estructurales profundas para garantizar el acceso al trabajo digno, la protección social universal y justicia social, continúa siendo una tarea pendiente en la agenda del Estado.

Bolivia lidera la tasa de trabajo informal en América Latina y el Caribe. Según un informe de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), con el 80.8 %, de los trabajadores en el país que se encuentran en la informalidad. La situación más alarmante para las mujeres, con el 83% de ellas que forma parte de la economía informal. Nos preguntamos entonces: ¿cuántos de estos trabajadores celebraron el Día del Trabajo? ¿Cuántos de ellos gozan de los derechos laborales?

Es urgente recordar a nuestras autoridades la Recomendación Nro. 204 de la Organización Internacional del Trabajo, adoptada hace una década, que plantea medidas ur-

gentes para facilitar la transición de la economía informal a la economía formal. Esta recomendación sigue sin cumplirse. El Estado no ha implementado políticas públicas integrales, que permitan avanzar en este proceso.

Diversos sectores de la población continúan enfrentando condiciones laborales precarias. El gremio de la prensa, por ejemplo, sigue luchando por el pago de salarios devengados. Muchos espacios laborales están cerrando debido a la inflación y la crisis económica, lo que incrementa aún más el volumen de trabajadores informales. Todo ocurre en un contexto de silencio o inacción por parte del Estado.

Aún está pendiente el reconocimiento del trabajo de cuidados- desempeñado mayoritariamente por mujeres- como un trabajo con derechos. Los jóvenes enfrentan barreras para acceder a empleos dignos y la población continúa sin contar con una protección social universal, que no es un privilegio, sino un derecho humano.

Este primero de mayo fue un día para alzar la voz y reivindicar los derechos. No podemos seguir en silencio ante esta masiva crisis de desempleo y precariedad laboral que nos afecta.

Notas a destiempo

MARIA PIA LÓPEZ/ OPINIÓN

A quien viaja a un funeral, con lujosa comitiva y necesidad diplomática. Se distrae, cual Caperucita, en el bosque de los títulos falsarios y los premios baratija. Llega tarde. Aduce que no era necesario, si lo suyo son los oropeles de los cartones pintados. Una eternidad contra otra. O quizás ese gusto por los papelitos, que lo hace peregrinar por la serie de los premios emitidos con olor a tinta fresca, sea el que se está extendiendo por la ciudad, donde el parque automotor nuevito hace gala de sus papeles impresos en reemplazo de la contundente chapa patente ¡Para qué gastar en esos utensilios que la humanidad ha inventado, si con un mero papel que cualquiera se puede imprimir, y cambiar a piacere -uno para los días pares, otros para los impares, y por qué no, uno para pistear los fines de semana! Libérrimos de la chapa patente, pero también del horario, esa coartada que ningún liberal anárquico puede aceptar.

Salvo que sea para actuar a la hora señalada. Por ejemplo, aquella que indica que en tal segundo hay que emitir el tuit publicitario. No el que difunde, el que sólo promociona. ¿O era al revés? Se me desequilibra la librería balanza de tan agitados que son los días. Pero digo: para la estafa siempre hay tiempo, porque el de las finanzas, se sabe, es el del jadeo agitado que no se detiene. Llega tarde pero no siem-

pre, con lo que debemos imaginar que fue detenido en la zona vaticana por algún fantasma que lo predispuso al papelón o le produjo un traspíe. ¡Retrasado!, grita la tapa de un diario platense y no se priva del chiste con el cual al susodicho se le vienen endilgando unos y otros menoscabos mentales y psíquicos. Pero se sabe que no es ese el problema, que la locura no nos asusta, sino que espanta la profusa aplicación de la cartilla irracional declarada racional por los poderosos del mundo. O como diría el notable sociólogo -que no logró escapar de la psiquiatrización de su tristeza- Max Weber: una racionalidad muy precisa para hacer las cuentitas y calcular los medios y los fines, pero ninguna pregunta por el sentido final. Así, puede saberse muy bien, con IA de por medio, cuántas oficinas cerrar y personas echar, no para que funcione algo mejor sino para que un país entero, poco a poco, deje de funcionar. Porque están ahí los papelitos reemplazando las chapas patentes, pero también el satélite de ARSAT sin terminar, los científicos compelidos a emigrar, los programas de medicamentos suspendidos. ¡Qué voy a decir que no sepamos! Quieren hacer del tiempo un puro presente: sumergido en la repetición incesante de la timba, en el paso reiterado del scrolleo, sin porvenir ni muerte, porque la muerte ya está acá, ya es ese infinito de la mismidad.

Concejo busca regular la comercialización del pan

Señalan que panificadores de San Lorenzo deberán adecuarse a las normas de Cercado sin imponer peso y precio

► La concejal del municipio de Tarija, Nushenka Gaité señaló que los panificadores de las provincias están “acaparando” el mercado local afectando a panaderías que no contribuyen con el pago de patentes.

POR ROSY SÁNCHEZ/EL ANDALUZ

El anuncio de la Asociación de panificadores del municipio de San Lorenzo de reducir en el peso del pan que se comercializa en los mercados de Tarija generó reacciones de las autoridades de Cercado. Desde el Concejo Municipal señalan que no se permitirá imposiciones de sectores que vienen de otros municipios y pretenden establecer el precio del pan.

La concejal Municipal, Nushenka Gaité dejó en claro que los productores que quieran comercializar el pan en los mercados de la ciudad de Tarija deberán adecuarse a las normativas de este municipio.

En ese sentido dijo que desde el Concejo municipal de Cercado se trabaja en un Ley para normar el peso y precio del pan.

“Tenemos cada vez más

amenazas, personas de otros municipios constante nos están diciendo que el precio del pan se va a incrementar, que se va a reducir el gramaje, mientras que el sector panificador de Cercado nos indica que están manteniendo el mismo peso del pan y se ven afectados con estos anuncios”, señaló Gaité.

La concejal indicó a su vez que, de acuerdo con los datos referidos de las mismas panaderías, la comercialización del pan local se ve reducida ya que los panificadores principalmente de San Lorenzo estarían “acaparando” los mercados sin contribuir en el pago de patentes.

“Los panificadores de cercado realizan el pago de patentes, brindan fuentes laborales, sin embargo, están siendo afectados con esta situación y como autoridades



Nushenka Gaité concejal Municipal de Tarija

debemos apoyar y proteger a nuestros productores”, dijo la concejal

Nushenka Gaité mencionó que, si bien con el decreto 21060 se garantiza la libre oferta y demanda, desde el Concejo Municipal se pre-

tende trabajar en una normativa consensuada que se saludable para los sectores involucrados para evitar el agio y especulación en los precios.

“En ese marco estamos convocando a una reunión

a todos los panificadores de cercado para llegar a estos acuerdos y si los panificadores de otros municipios quieren comercializar el pan en la ciudad, deberán adecuarse a estas normativas”, la concejal municipal.

Excandidata al TSJ señala “que la influencia política es la que más afecta en procesos judiciales

POR ROSY SÁNCHEZ/EL ANDALUZ

La Excandidata al Tribunal Supremo de Justicia en Tarija, Isabel Moreno, señaló que las últimas acciones asumidas por los jueces de Santa Cruz y La Paz respecto al caso Evo Morales, deja entre ver que la influencia política está presente en la gran mayoría de los procesos judiciales.

“En muchos de estos casos existe el abuso de autoridad, se utiliza la fuerza para aprenderlos y tenemos desde el 2010 a jueces temerosos de resolver causas de acuerdo con lo justo y en derecho porque caen represarías en contra de ellos o si no tenemos jueces funcionales y serviles al gobierno”, expresó Isabel Moreno.

La expresidenta del colegio de abogados de Tarija lamentó que la justicia en Bolivia se haya visto influenciada por actores políticos partidarios al gobierno de turno, más aún cuando se ven involucradas autoridades o líderes funcionales al gobierno nacional por miedo a represarías como ocurrió con la Jueza Lilian Moreno.

Respecto a la aprehensión de la ex jueza de Santa Cruz, Isabel Moreno, señaló que esta acción carece de legalidad y denota

que existe un abuso de autoridad, sin embargo, se repite la misma acción en la que habría incurrido la misma juez que hoy se encuentra reclusa en la cárcel.

“Resulta que a esta Juez lo están juzgando en La Paz por un caso que supuestamente ella habría cometido en la ciudad de Santa Cruz, donde el juez natural es de ese departamento, entonces está tomando de su propio chocolate”, dijo Isabel Moreno. La profesional en materia de derecho a su vez indicó que estas irregularidades ocurren en la mayoría de los procesos judiciales, sin embargo, al ser un caso mediático que involucra al expresidente Evo Morales se muestra como esta manejada la justicia en el país.

El pasado lunes, la jueza Lilian Moreno Cuéllar fue aprehendida en Santa Cruz, una semana después de haber dejado sin efecto la orden de aprehensión contra el expresidente Evo Morales por el caso de presunta trata de personas con agravante. Ahora enfrenta procesos penales y disciplinarios por los delitos de prevaricato y desobediencia a resoluciones constitucionales



Isabel Moreno, ex candidata a magistrada del TSJ en Tarija

Tras incumplimiento a normativas ambientales

Otorgan plazo de tres días para que COSAALT cancele la multa de bs. 2.700.000 a la gobernación de Tarija

El incumplimiento a la resolución derivará en el congelamiento de cuentas y el embargo de bienes de la Cooperativa de Servicios de Agua y Alcantarillado de Tarija (COSAALT).

POR ROSY SÁNCHEZ/EL ANDALUZ

El pasado 5 de mayo, el Tribunal Agroambiental de Tarija, emitió una resolución que obliga a la Cooperativa de Servicio de Agua y Alcantarillado de Tarija (COSAALT) realizar la cancelación de una multa de 2.732.836 bolivianos a favor del gobierno Autónomo Departamental de Tarija, tras un proceso sancionatorio ambiental a la cooperativa.

La notificación fue emitida el pasado 5 de mayo del presente año y se otorga un plazo de tres días calendario para que Cosaalt realice el pago de mencionada multa, pasado ese plazo la secretaría del juzgado expedirá mandamiento de embargo de bienes, incluyendo la retención de cuentas bancarias, señala la sentencia emitida por el juzgado.

El asambleísta departamental, Aníbal Rodríguez, señaló que más allá de la multa que sobrepasa los 2.700.000 bolivi-

vianos, la cooperativa deberá cancelar además de un porcentaje del 6% que implicaría un daño económico de más de 3.000.000 de bolivianos.

“La gran pregunta es quien va a pagar esta multa?, lo van a pagar los socios, lo va a pagar el consejo de administración o la tenencia de la cooperativa, este es un tema serio y de cumplimiento obligatorio ya que se trata de una resolución judicial que ya ha sido concluido”, dijo el asambleísta

Rodríguez dijo que ante la crisis administrativa que atraviesa la cooperativa, el Gobierno Municipal de Tarija, deberá asumir acciones concretas, más aún cuando la cooperativa presta servicios básicos a toda la ciudadanía con la administración del agua potable y el servicio de alcantarillado.

Según el asambleísta departamental, desde hace 10 años, la Cooperativa de Servicio



hace conocer que pueden en el plazo de 5 días oponer en un mismo acto todas las excepciones permitidas por el art. 408 del Código Procesal Civil, caso contrario se tendrá por ejecutoriada la sentencia inicial y el proceso se tendrá por concluido e ingresará a la fase de ejecución.

- Por secretaría del juzgado expídase el mandamiento de embargo de bienes de COSAALT R.L. incluyendo la retención de las cuentas bancarias, para lo cual se debe faccionar el oficio para la ASFI hasta cubrir el monto impago de 2.732.836,80 Bs. (DOS MILONES SETECIENTOS TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS CON 80/100 BOLIVIANOS)
- Asimismo, se les hace saber que deberá constituir domicilio procesal. Y se advierte al coactivado, que después de la citación con la demanda, memoria que subsana y sentencia, las futuras actuaciones judiciales se realizarán en la secretaría del juzgado en aplicación al Art. 82 y 84 de la Ley N°. 439.
- Los demandantes deberán diligenciar la citación a la demandante en el plazo de ley bajo sanción de inactividad.
- Se impone costas y costos al coactivado COSAALT R.L.
- Con noticia contraria por ofrecida la prueba documental.
- Por secretaría oficiase a:
 - La ASFI a objeto de que se proceda a la retención de fondos de todas las cuentas corrientes, cajas de ahorro o Depósitos a Plazo Fijo de la Cooperativa de Servicios de Agua potable y Alcantarillado Sanitario de Tarija R.L. (COSAALT R.L.) hasta un monto de 2.732.836,80 Bs. (DOS MILONES SETECIENTOS TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS CON 80/100 BOLIVIANOS).
 - Derechos Reales para que informe sobre los bienes registrados a nombre de Cooperativa de Servicios de Agua potable y Alcantarillado Sanitario de Tarija R.L. (COSAALT R.L.).
 - Dirección Departamental de Tránsito y Transporte y Seguridad Vial Tarija para que informe sobre los registrados a nombre de Cooperativa de Servicios de Agua potable y Alcantarillado Sanitario de Tarija Ltda. (COSAALT R.L.).

Se les recuerda a las partes intervinientes en el presente proceso que posterior a la citación con la presente Sentencia Inicial, tienen la carga procesal de asistencia al proceso o la secretaría de este tribunal a fin de hacer constituir a la causa y que

Sentencia en contra de Cosaalt

de Agua y Alcantarillado de Tarija no remite un informe ambiental a la dirección de medio ambiente de la Gobernación del Departamento. Este hecho involucra a ex y actuales autoridades de la cooperativa.

A estos hechos irregulares

se suma las operaciones que se estarían realizando desde diciembre del 2024 que Cosaalt no cuenta con licencia ambiental, situación que podría derivar en una nueva multa se la parte afectada interpone una nueva denuncia.

En pasados días el presiden-

te del Consejo de Vigilancia de Cosaalt, Juan José Pecas, responsabilizó al exgerente José Luis Patiño y otros exconsejeros por no presentar los informes en los plazos establecidos. Señaló que ya se iniciaron los procesos legales en contra de estos funcionarios.

Carniceros de Tarija rechazan importación de carne y señalan que elevaran los costos

POR ROSY SÁNCHEZ/EL ANDALUZ

El pasado martes mediante una nota de prensa, el Servicio Nacional de Sanidad Animal e Inocuidad Alimentaria (Senasag), señaló que se realizan acuerdos con su par de argentina para dar paso a la importación de carne del país vecino hacia Bolivia.

Esta medida fue rechazada por los comercializadores de carne de Tarija, quienes señalan que más allá de reducir el precio de la carne bovina en los mercados del país tendrá un efecto negativo y generarán mayor incremento en los costos

“Cuando se habla de importación de carne tienen que hablarse de verdades, si en estos momentos hacemos una comparación, evidentemente en argentina el precio está mucho más caro, el kilo de carne especial esta llegado a los 170 bolivianos, esto implica que ese costo tiene que subir”, dijo Omar Figueroa representante de los carniceros.

El dirigente, señaló que, si el gobierno quiere importar carne de res al país, debe hacerlo a un costo a un costo menor que se comercializa actualmente en los mer-

cados del país, caso contrario se estaría hablando de una subvención de este producto.

Omar Figueroa señaló que no es viable importar la carne de un producto que se comercializa a un precio más elevado. “Antes de asumir esta medida, el Gobierno Nacional debe ejercer mayores controles en los puntos fronterizos por donde se registra una fuga constante de ganado hacia otros países mediante contrabando”, expresó.

“Lamentablemente la gente del norte viene y se lo lleva la carne hacia esos departamentos para posteriormente comercializarla hacia fuera del país, esto se da por falta de principios y controles de la autoridad que le compete como es Senasag”, cuestionó el representante de los carniceros.

Con referencia a los precios, Omar Figueroa dijo que los costos sufren constantemente variaciones a raíz de la suba del dólar que repercute en la comercialización de carne, sin embargo, los precios oscilan desde bs. 24 el kilo de puchero, hasta bs. 65 el kilo de carne blanda.



Comercialización de carne en Tarija

Tres ciudadanos orureños

Formalizan denuncia contra juez Lilian Moreno por resolución sobre acción de libertad de octubre pasado

El abogado Benjamín Guzmán indicó que no se tiene algún pronunciamiento de autoridades judiciales sobre la resolución de la acción de libertad interpuesta por el expresidente Evo Morales, en dónde se le otorgó la tutela de la acción.

OSMAR ARROYO/EL ANDALUZ

El pasado martes se formalizó una denuncia en contra de la juez Lilian Moreno, por la resolución de octubre pasado en favor del expresidente Evo Morales.

El abogado Benjamín Guzmán, en un contacto telefónico con El Andaluz informó que la juez actuó en dos momentos determinados, el primero en octubre del año pasado, cuando resuelve una acción de libertad presentada por Evo Morales, y le concede la tutela, el segundo fue en días pasados, en donde resuelve un recurso de queja, dejando sin efecto una orden de aprehensión en contra del exmandatario, motivo por el que es procesada y se determina si detención preventiva.

Remarcó, que si bien, se inició con un proceso, por el segundo momento, pero no se tiene ninguna denuncia o pronunciamiento de las autoridades judiciales sobre la resolución de la juez de Santa Cruz, referente a la acción de libertad.

Explicó que el haber resuelto una problemática de conflicto de competencias y de una eventual orden de aprehensión "ilegal", no corresponde que se lo haga a través de una acción tutelar, y que varias sentencias constitucionales marcan que a efectos de poder cuestionar este tipo de problemáticas se debe acudir al Control Jurisdiccional por defecto absoluto o declinación de competencia de dirimir la competencia.

Reiteró que no se lo hace a través de acciones titulares de Defensa (acción de libertad). Dijo que en el momento en el que la juez resolvió la acción de libertad, fue en contra del bloque de constitucionalidad establecido en el artículo 410 de la Constitución Política del Estado (CPE).

El profesional en derecho señaló que a criterio de las personas a las que representa, de la ciudad de Oruro, la autoridad denunciada habría cometido un presunto delito



Juez Lilian Moreno

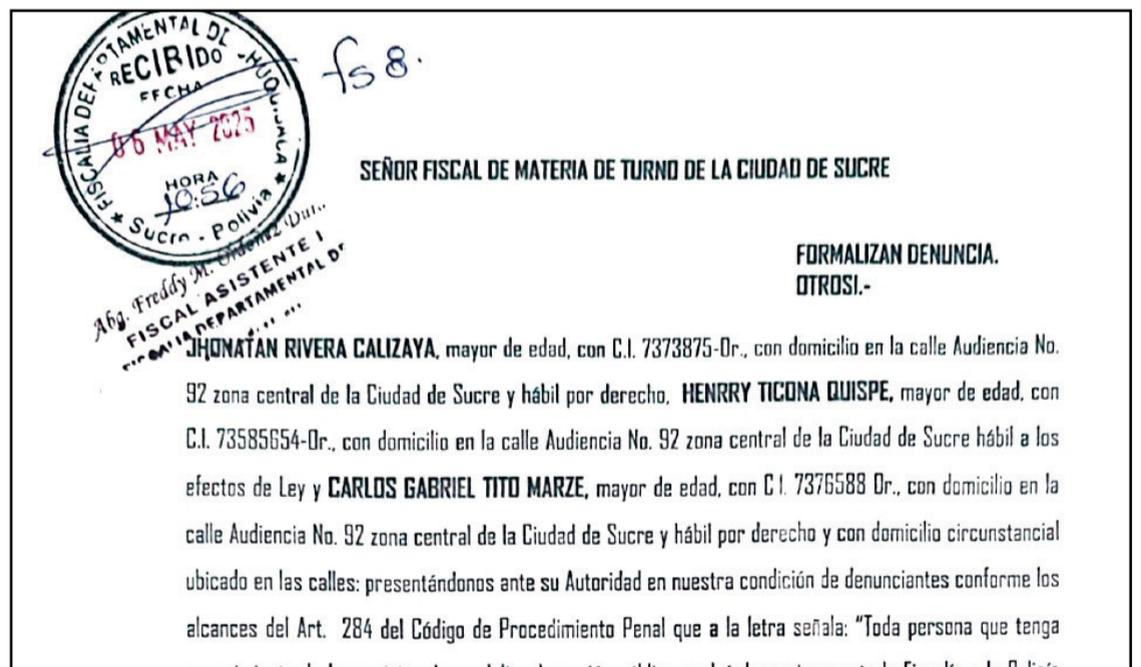
de prevaricato.

Mencionó que la resolución de la acción de libertad, se encuentra en este momento en el Tribunal Constitucional Plurinacional (TCP) a la espera de su revisión.

Al estar la resolución en revisión en la ciudad de Sucre, indicó que son las autoridades judiciales que tienen competencia para aperturar una investigación y determinar, previa investigación, si esa resolución es o no incurrir en prevaricato.

La denuncia se presentó en la ciudad de Sucre. Guzmán mencionó que el artículo 14 de la Ley Marcelo Quiroga Santa Cruz, indica que la máxima autoridad ejecutiva de una institución que se vea afectada por la conducta de algún funcionario, tiene la obligación en constituirse en parte querellante.

Resaltó, que si la juez es parte del órgano judicial, la máxima autoridad es el presidente del Tribunal Supremo de Justicia (TSJ), está en la obligación de constituirse en parte querellante, en la denuncia presentada en la ciudad de Sucre y también en las otras



Denuncia en contra de la juez Lilian Moreno

denuncias presentadas en la ciudad de La Paz.

El pasado martes, después de presentar la denuncia, señaló que se presentó una copia de la denuncia, adjuntando una solicitud al TSJ, pidiendo que la autoridad, en cumplimiento de la norma se constituya en parte querellante.

"La finalidad que buscamos, es como ciudadanos comunes, abogados comunes, pero que estamos buscando cierto

grado de certeza jurídica o seguridad jurídica, que consideramos que últimamente en el país, al parecer ya no existe", expresó.

El abogado indicó a El Andaluz que representa a ciudadanos orureños, Henry Ticona, Jonathan Rivero y Gabriel Tito Marce, que decidieron alzar la voz para ordenar este entuerto jurídico.

Reiteró que se busca certeza jurídica y que se determine si con la resolución de la juez

se incurrió en prevaricato o no.

Si resulta que se incurrió en prevaricato, dijo que corresponde emitir una sanción en contra de la juez de Santa Cruz, en caso de que se resuelva que no se incurrió en prevaricato con la resolución sobre la acción de libertad, se deberá cerrar el caso y tendría que haber repercusiones sobre el segundo momento, la resolución sobre el recurso de queja.

Según investigaciones realizadas

Geólogo Daniel Centeno señala que Tarija tendría un potencial de alrededor de 400 TCFs en hidrocarburos

Destacó el potencial hidrocarburífero, pero que deben ser descubiertos a través de la exploración con tecnología científica. Presentará el trabajo de investigación que realizó, en la Cumbre Energética que se realizará en Santa Cruz.

OSMAR ARROYO/EL ANDALUZ

El ingeniero tarijeño, Daniel Centeno fue invitado a participar como expositor, en la Cumbre Energética, que se realizará el 15, 16 y 17 de mayo en la ciudad de Santa Cruz, evento organizado por la Sociedad de Ingenieros de Bolivia (SIB).

Daniel Centeno indicó a El Andaluz que el evento es de carácter técnico, científico, en donde se tendrán expositores a nivel nacional e internacional.

Destacó la importancia del evento y mencionó que se abordarán temas relacionados con los Hidrocarburos y con las energías alternativas.

El profesional tarijeño señaló que en el país se decía que los Hidrocarburos ya se habían acabado en Bolivia y que no habría mayores posibilidades.

Centeno presentará en la cumbre su trabajo referente al tema y dijo que demostrará que

en Bolivia existen grandes reservas de gas y petróleo liviano, Yacimientos convencionales, no convencionales y en areniscas apretadas.

“Bolivia tiene una extensión territorial bastante importante de 1.098.581 kilómetros cuadrados, la mitad, 500.000 metros cuadrados, son considerados potencialmente prospectables para descubrir gas y petróleo”, expresó.

Expresó que demostrará que en Bolivia existen mejores condiciones que en Vaca Muerta en Argentina, que tiene una extensión de 30 mil kilómetros cuadrados, una formación del jurásico y 150 metros de espesor, las condiciones geológicas en Bolivia, dijo que pueden estar dadas, en el cenozoico, mesozoico y paleozoico, con alrededor de 4 mil metros de espesor y en una extensión de un millón de kilómetros cuadrados.

Señaló que en Argentina, en

Vaca Muerta, tienen una reserva de 300 TCFs. Remarcó que, si el país vecino tiene esa potencialidad, hay que imaginar la potencialidad que tendría Bolivia en una extensión de un millón de kilómetros cuadrados.

Daniel Centeno indicó que si bien se tiene esa potencialidad en el sector de hidrocarburos, se necesita descubrir, explorar con tecnología científica, para encontrar grandes reservas de gas y petróleo.

Recordó que hace muchos años atrás, él planteó que Bolivia tiene alrededor de 100 TCFs de gas y hoy con los trabajos de investigación que realizó indicó que está en condiciones de afirmar que en Tarija habría una potencialidad para descubrir de 400 TCFs, de hidrocarburos convencionales, no convencionales y areniscas apretadas.

“Si tenemos suerte y se estudia de mejor manera las estructuras que tenemos nosotros en



Daniel Centeno señala que Tarija tendría un potencial de alrededor de 400 TCFs en hidrocarburos

el departamento de Tarija, seguiremos siendo la reina de la producción de gas y petróleo liviano en el país”, apuntó.

Señaló que hace falta que las investigaciones para descubrir gas, no se deben apegar a las ciencias exactas, se debe

cumplir con los pilares fundamentales de la geología, conocimiento Geológico, imaginación geológica, intuición geológica y dijo que, de manera personal, añade que también se debe tener pasión geológica, para encontrar hidrocarburos.

Gobernación lanza segunda edición del concurso “Reciclar para Sanar” en el marco del Día Mundial del Reciclaje

AGENCIAS/EL ANDALUZ

La Gobernación, en coordinación con la Asociación Lazos Solidarios y múltiples instituciones académicas y sociales, lanzó la segunda versión del concurso departamental “Reciclar para Sanar”, en conmemoración al Día Mundial del Reciclaje que se celebra el próximo 17 de mayo. Esta iniciativa busca promover el reciclaje entre estudiantes de último grado de colegios, incentivando una cultura ambiental responsable mientras se apoya a personas que luchan contra el cáncer.

El concurso consiste en la recolección masiva de materiales reciclables, especialmente envases PET, por parte de los estudiantes. Los colegios que más material recojan serán premiados con becas y otros incentivos educativos. Todo lo recolectado será entregado a empresas recicladoras, y los fondos generados se destinarán a cubrir necesidades urgentes de pacientes oncológicos.

Entre las instituciones que se han sumado a esta cruzada solidaria están la Universidad Católica Boliviana, UCATED, ESAM, la Cooperativa Madre Maestra, UPDS, Universidad Uno y diversos institu-

tos técnicos.

Durante el acto de lanzamiento, representantes de Lazos Solidarios hicieron un emotivo llamado a la ciudadanía a sumarse a la campaña no solo por el bien del medio ambiente, sino también por las personas que más lo necesitan. “Esta campaña es un puente entre el reciclaje y la vida. Ayudamos al planeta y también ayudamos a quienes enfrentan duras batallas contra el cáncer. El alza en los precios de los medicamentos ha hecho aún más urgente esta solidaridad”, expresó una de las portavoces.

Desde la Secretaría de Desarrollo Productivo y Medio Ambiente, junto a autoridades departamentales, se anunció que en los próximos días se presentarán nuevos beneficios para las pacientes oncológicas autónomas, producto de esta y otras acciones conjuntas.

La campaña “Reciclar para Sanar” es una muestra de que pequeñas acciones colectivas pueden generar un gran impacto social y ambiental. La población está invitada a colaborar donando tapitas, plásticos, latas, cartones, bolsas y otros materiales reciclables.



Lanzan la segunda versión del concurso departamental Reciclar para Sanar

República Dominicana, un mes después del derrumbe de la Jetset: “Nos cambió la vida para siempre”

► El municipio de Haina perdió a 25 vecinos en el desplome de la discoteca, que dejó 233 muertos. El país exige justicia sin saber aún bien a quién

NOOR MAHTANI
EL PAÍS GLOBAL

Gritó su nombre a todo pulmón. “Clarisleny, ¿estás ahí?”, preguntó varias veces. “Dime que estás bien, por favor”. La voz le salía con fuerza, aunque su cuerpo entero estaba soterrado bajo las paredes y las columnas de la discoteca JetSet. Con la mano izquierda, Anastacio Peguero acariciaba las piernas de su esposa y apartaba los flejes de hierro que le tenían los pies rasguñados. Con la derecha, levantaba la viga que estaba aplastando el pectoral de Víctor, un conocido que falleció sobre su muslo tras 13 horas entre los escombros. Después de llamar a su hija, de 20 años, dejó de intentarlo. “No quería que mi mujer entendiera lo que yo más me temía”, cuenta un mes después del derrumbe, con las piernas aún inflamadas y una mirada que sigue buscando a su princesita.

Todo sucedió tan rápido como un rayo. De un momento pasó de estar sentado en una de las mesas centrales escuchando a Rubby Pérez cantar Color de rosa a que todo se fundiera a negro. No dio tiempo a intuir nada. En milésimas de segundo, el techo de la mítica discoteca dominicana estaba sobre los cuerpos de unas 500 personas. Algunos lograron salir corriendo al ver cómo caía una “arenilla” y otros murieron al instante. Peguero, de 54 años, sacó el celular de su bolsillo como pudo y atinó a encender la linterna y ver los destellos de una masacre. “Se escuchaba a la gente gritar del dolor y pedir ayuda. A medida que pasaban las horas y no llegaba nadie, muchos gritaban: ‘¿Nos van a dejar morir?; ¿nos van a dejar morir?’. Fue algo espantoso”, recuerda.

Mientras narra cómo fue aquella fatídica madrugada del 8

de abril, saluda con la mano a un grupo de vecinos, familiares y amigos que aprovechan este lunes festivo para venir por turnos a acompañar a la familia. Nadie se atreve a preguntar cómo está. Lo abrazan en silencio con el cariño de quienes se conocen de toda la vida y le sonrían tristes. “Sigán, allá dentro está Sorayda [su hermana]”, le dice el ingeniero con ternura a una mujer a la que se le llenan los ojos de lágrimas al verlo.

En Haina, un municipio a media hora de la capital, el duelo es colectivo. De aquí son 25 de los 233 fallecidos en la Jetset; es la localidad que más muertes sumó en proporción poblacional. El famoso cantante de merengue, Rubby Pérez, 11 adultos mayores del club de los Haineros Dorados, la mamá de una violinista, el pelotero Tony Blanco, una maestra, un bailarín... “Nos cambió la vida para siempre”, susurra el padre. El desastre también dejó a casi 200 personas hospitalizadas, de las cuales quedan ingresadas tres en hospitales públicos. La mayoría se recupera psicológica y físicamente en sus casas.

Haina es el espejo de todo un país. Hace un mes que República Dominicana se despertaba con las imágenes del colapso y mil preguntas. ¿Cómo es posible que caiga un tejado de esas dimensiones por completo? ¿Quién es responsable? Los interrogantes crecían entre camillas que sacaban a heridos confusos y deslumbrados por el sol y bomberos que pedían silencio para escuchar las súplicas de los supervivientes. ¿Se pudo haber evitado? ¿Es culpa del dueño, Antonio Espaillat? ¿Del Estado? El peso de las preguntas se siente en cada rincón del municipio; una localidad que enmudeció. Hasta hace unos días, nadie se atrevía a hacer sonar las bocinas en ningún coche ni ningún bal-

cón. “Nadie tenía ánimo de nada. Somos un pueblo y todos nos conocemos. En esta calle murieron cuatro, en la de abajo, 10, lamenta una señora que pasea bajo un paraguas que la resguarda del sol. El silencio, que pocas veces asoma en los barrios del país, se rompió de pronto con las canciones de Rubby a todo volumen para convertir el desgarramiento en homenaje y bailar el dolor.

Si bien la normativa dominicana recoge cuatro leyes que obligan al Estado a fiscalizar las construcciones y a reparar o demoler las que “suponen un peligro inminente”, Omar Rancier, decano de la Facultad de Arquitectura y Artes de la Universidad Nacional Pedro Henríquez Ureña, lamenta que no exista un ente fiscalizador como sí lo hay para la fase de construcción de cualquier edificio público. Para él, esta es una responsabilidad mutua: de la empresa por fallas técnicas en la instalación y del Estado por omisión, ya que en la discoteca, según declaraciones del dueño, no se ha realizado “ninguna inspección en 30 años”.

Hasta la fecha, la Fiscalía ha recibido al menos 25 querrelas dirigidas contra los dueños, y otras demandas al Estado y al Ayuntamiento. 22 de estas ellas son híbridas, es decir que, además de la intención punitiva, buscan reparación económica para las víctimas directas e indirectas, y están siendo representadas por Félix Portes, un abogado penalista dominicano muy conocido en el país. Portes insiste en desmontar las palabras del presidente, Luis Abinader, quien en una de sus ruedas de prensa semanales dijo que existía “un vacío legal” y que, por tanto, la responsabilidad era algo resbaladiza. “La defensa del Estado y la de Espaillat es lavarse las manos y eso es una revictimización alarmante. Existe una corresponsabilidad cla-

rísima y nadie se está haciendo cargo de ellos”, añade.

Portes asegura que la petición de las víctimas es la misma: “Exigen justicia. Hay mucha indignación porque todos repiten: ‘¿Cómo es posible que haya ayudas en caso de un huracán y ahora no hay nada?’”. Ninguna de la

veintena de vecinos y afectados entrevistados por este periódico ha recibido alguna ayuda económica del Estado para hacer frente a las medicinas, camas ortopédicas o bastones que ahora abundan en Haina. El síndico, Osvaldo Rodríguez, del partido de Gobierno, aseguró que “están en proceso”.



LA OFRENDA COLOCADA FRENTE AL LOCAL DONDE FUNCIONABA LA DISCOTECA JET SET, EN HOMENAJE A LAS VÍCTIMAS DE LA TRAGEDIA. ERIKA SANTELICES

CASA DE CAMBIO UNIPERSONAL CASA DE CAMBIO “CIELO” COMUNICADO

De conformidad con el Artículo 6º, Sección 2 del Reglamento para Casas de Cambio, contenido en el Capítulo V, Título II, Libro 1º de la Recopilación de Normas para Servicios Financieros, se pone en conocimiento al público en general, que se presentó ante la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero ASFI, la solicitud de constitución de una Casa de Cambio Unipersonal, con las características que a continuación se detallan:

- DENOMINACIÓN DE LA CASA DE CAMBIO:** CASA DE CAMBIO CIELO
 - PROPIETARIA:** Sra. Tatiana Huaynoca Salgado, de nacionalidad boliviana, con número de Cédula de Identidad 8510526
 - DOMICILIO LEGAL DE LA CASA DE CAMBIO:** calle German Buch Nº 451, Zona El Molino, ciudad de Villazón, Departamento de Potosí.
 - OBJETO:** Dedicarse exclusivamente a la actividad de Compra y Venta de Moneda Extranjera, establecida en el Reglamento para Casas de Cambio emitido por ASFI.
 - CAPITAL:** Bs 300,000.00 (trescientos mil 00/100 bolivianos).
- La(s) persona(s) que tuviera(n) objeciones a la constitución de la Casa de Cambio “CASA DE CAMBIO CIELO”, fundadas en pruebas concretas y fehacientes, podrán hacerlas conocer a la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero dentro del plazo de quince (15) días calendario, contados a partir de la publicación del presente comunicado, en la Plaza Isabel La Católica Nº 2507 y/o a la Casilla de Correo Nº 447, de la ciudad de La Paz.

Villazón, 6 de mayo de 2025
T-191

www.aduana.gob.bo
Centro de contactos : 800 10 5001



AVISO DE REMATE

EL LIC. LUDUEÑO CONDORI GUERRERO GERENTE REGIONAL TARIJA a.i. DE LA ADUANA NACIONAL. HACE SABER: -----

Al público en general que dentro de los procesos administrativos de Ejecución Tributaria seguidos a instancia de la Gerencia Regional Tarija de la Aduana Nacional contra del sujeto pasivo VICTOR IBÁÑEZ ORE con C.I. N° 2828249., por la deuda emergente del Título de Ejecución Tributaria Resolución Sancionatoria TARTI-RC-0334/2021 de 29/09/2021; el cual dio origen al Proveído de Inicio de Ejecución Tributaria AN-GRTGR-SET-PIET-15/2023 de fecha 28/04/2023, y de conformidad al Art. 49 del Reglamento de Cobranza Coactiva aprobado por Resolución de Directorio R D 01-077-24 de 09/08/2024, se convoca a la TERCER AUDIENCIA PÚBLICA DE SUBASTA Y REMATE, a desarrollarse el día martes 20 de mayo de 2025 a horas 11:00 a.m., en oficinas de la Gerencia Regional Tarija ubicada en Edificio Multifuncional "Las Palmas" esquina Av. Circunvalación y Av. Dr. Julio Delio Echazu, Zona Palmarcito de esta ciudad, del vehículo: PLACA: 111AUL, CLASE: CAMIÓN, MARCA: ISUZU, AÑO DE FABRICACION: 1976, NRO. MOTOR: 480356, NRO DE CHASIS: 1827355, CILINDRADA: 4001, TRACCIÓN: (SIMPLE), NRO. RUEDAS: 4, NUMERO DE PUERTAS: 2, COLOR: AZUL, NRO. PLAZAS: 3, COMBUSTIBLE: DIESEL, CARROCERIA: ESTACAS, PROCEDENCIA: JAPON, RADICATORIA: COLPA BELGICA, SERVICIO: PARTICULAR, propiedad del señor: VICTOR IBÁÑEZ ORE con C.I. 2828249.

Subasta a realizarse sobre el (75%) del precio base del avalúo pericial de conformidad al Informe de Avalúo INF/AVALUO/ADUANANACIONAL/001/2024 de 28/10/2024 y de acuerdo al monto aprobado por Resolución de Aprobación de Avalúo AN/GRTJA/UJ/RESADM/3/2025 de fecha 31/01/2025, que asciende a la suma total de Bs.- 80.910,00 (OCHENTA MIL NOVECIENTOS DIEZ 00/100 BOLIVIANOS).

Se designa como martillero al Responsable o Jefe Administrativo de Talento Humano de la Gerencia Regional; asimismo se designa en calidad de veedor para fines de dar fe pública al Notario de Gobierno Abg. Omar Vargas Fernández dependiente del Gobierno Autónomo Departamental de Tarija, a quien se le deberá notificar con el presente Auto Administrativo para su conocimiento; Así también se designa como encargada del acto de remate y recepción de garantías en caso de corresponder a la Abg. Karina Maribel Velásquez Orosco Responsable Unidad Jurídica de la Gerencia Regional Tarija de la Aduana Nacional.

Para participar del acto deberán efectuar el depósito de garantía del 20% del precio base ofertado, porcentaje que se traduce en el monto de 16.182,00 (DIECISEIS MIL CIENTO OCHENTA Y DOS 00/100 BOLIVIANOS), a la cuenta corriente fiscal N° 1-21473892, Código de Concepto de Pago N° 303 denominada "Aduana Nacional-Subastas" del Banco Unión S.A., al efecto previo al acto los postores se habilitaran presentando en caso de personas naturales: Cedula de Identidad en original y fotocopia, NIT (si corresponde), constancia del depósito de garantía y número telefónico de contacto; el depósito de garantía, también podrá realizarse en efectivo el mismo día del acto de remate, al Jefe de la Unidad Jurídica acompañando la documentación señalada; en caso de personas jurídicas: NIT y certificado de inscripción en el Registro de Comercio, Testimonio de Poder del representante legal, Cedula de Identidad del representante en original y fotocopia, constancia del depósito de garantía y número telefónico de contacto.

Se hace constar que no se cuenta con información referente al pago de Impuestos a la Propiedad de Bienes Inmuebles y servicios básicos del bien inmueble objeto de remate.

Procédase con la publicación del presente aviso en diario de circulación nacional en dos oportunidades previas al acto de remate con intervalos de cinco (5) días, asimismo en el portal web de la Aduana Nacional y tablero especial expuesto al público en oficinas de Gerencia Regional Tarija de la Aduana Nacional.

Nota.- A los interesados en el presente Remate pueden apersonarse a la Aduana Regional Tarija, situada en Edificio Multinacional "Las Palmas" esquina Av. Circunvalación y Ad. Dr. Julio Delio Echazu. Zona Palmarcito / Teléfono: 66-48600 a objeto de recabar mayor información y/o revisar el Informe de Avalúo N° 3/2023 de fecha 28/11/2023, así como portal web de la Aduana Nacional.

Así se tiene ordenado mediante Auto Administrativo AN/GRTJA/UJ/AADM/4/2025 de fecha 29 de abril de 2025. Es librado en la ciudad de Tarija a los tres (06) días del mes de mayo de dos mil veinticinco años.

GRTJA: LCG
GRTJA/UJ: Kmwo/cavt
Adj.: Sin Adjunto.
C.c.: Archivo U.J.
Fjs.: 2 (dos)
H.R.: GRTJA/UJ2025/71

Q-173



MINISTERIO DE DESARROLLO RURAL Y TIERRAS MDryT PROGRAMA EMPODERAR

PROYECTO INNOVACION PARA SISTEMAS ALIMENTARIOS RESILIENTES – PAR III

“APOYO A LA PRODUCCIÓN DE UVA EN LA COMUNIDAD DE BARRIENTOS”

SOLICITUD DE COTIZACIONES (SDC)

PRIMERA CONVOCATORIA

La “COMUNIDAD CAMPESINA CALAMUCHITA”, invita a ofertantes elegibles a presentar cotizaciones para la provisión de los siguientes bienes:

SDC-01	59	ROLLO	ALAMBRE PARA VIÑA 17/15
SDC-02	10	ROLLO	MALLA ANTIGRANIZO (ROLLO DE 1000 M. X 1.2M.)
SDC-03	1.248	UNIDAD	POSTES DE MADERA DE 3X3X3M.
SDC-04	23	UNIDAD	DESBROZADORA
SDC-05	30	UNIDAD	EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL
SDC-06	28	UNIDAD	MOTOFUMIGADORA
SDC-07	23	UNIDAD	TIJERA DE PODAR

Los proveedores serán seleccionados en base al cumplimiento de especificaciones técnicas y a la oferta económica más baja, descrito en el manual de adquisiciones y contrataciones para las organizaciones de pequeños productores.

La información referida a cada solicitud de cotización (especificaciones técnicas, términos de referencia y formularios de cotización), puede ser descargada de la página web www.empoderar.gob.bo (Sección CONVOCATORIAS).

Las cotizaciones deberán ser presentadas en sobre cerrado en la dirección detallada abajo, hasta Hrs. 15:00 p.m. del día viernes 16 de mayo de 2025.

Las cotizaciones que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. No se recibirán cotizaciones electrónicas ni cotizaciones alternativas.

La apertura de propuestas se realizará el mismo día a Hrs. 15:05 p.m. en la Sede de la Comunidad Campesina Calamuchita, de la ciudad de Tarija. Ref. Cel. 76180333 (Sr. Santiago Adán Quiroga).

Los sobres cerrados con las cotizaciones deberán ser presentadas en la siguiente dirección:

Señores:

“COMUNIDAD CAMPESINA CALAMUCHITA”

En la sede de la Comunidad de Calamuchita, de la ciudad de Tarija.

Ref.: SDC - (Indicar N°) ADQUISICIÓN DE [Insertar nombre del bien]

AÑADIR NOMBRE DEL PROPONENTE.

Santiago Adán Quiroga
PRESIDENTE
“Comunidad Campesina Calamuchita”

Q-171



MINISTERIO DE DESARROLLO RURAL Y TIERRAS -PROGRAMA EMPODERAR
PROYECTO DE INNOVACION PARA SISTEMAS ALIMENTARIOS RESILIENTES
(ALIANZAS RURALES - PAR III)

ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE PAPA DE LAS COMUNIDADES DE CACHUYOC - KITOCANCHA
“APROPACAK”
SOLICITUD DE COTIZACIONES (SDC)

La Asociación de Productores de papa de las comunidades de Cachuyoc-Kitocancha “APROPACAK”, en el marco del Plan de Alianzas de “Producción y comercialización de papa en la Asociación de Productores de papa de las comunidades de Cachuyoc-Kitocancha “APROPACAK” financiado por el Proyecto de Innovación para Sistemas Alimentarios Resilientes Alianzas Rurales PAR III invita a potenciales proveedores a presentar ofertas para la adquisición de:

REFERENCIA	ITEM	CANTIDAD	UNIDAD	NOMBRE DE LOS BIENES
SDC-1 Provisión e instalación de geomembrana de 1mm + accesorios.	1	1980	M2	Provisión e instalación de geomembrana de 1mm + accesorios
	2			
	3			
	4			
SDC-2 Provisión e instalación de Kit de riego por aspersión para 2500 M2.	1	23	Kit	Provisión e instalación de Kit de riego por aspersión para 2500 m2
	2			
SDC-3 Provisión de bombas de agua	1	11	Unidad	Bomba de agua de alta presión de 2" tipo 1 + accesorios
	2	1	Unidad	Bomba de agua de alta presión de 2" tipo 2 + accesorios
	3	3	Unidad	Bomba de agua de alta presión de 2" tipo 3 + accesorios
SDC-4 Provisión de politubos	1	19	Rollo	Politubo tricapa de 1 1/2" + accesorios (rollo de 100m)
	2	17	Rollo	Politubo tricapa de 2" + accesorios (rollo de 100 m)

Los proveedores serán seleccionados en base al método de Solicitud de Cotizaciones (SDC), descrito en el Manual de Adquisiciones y Contrataciones para las organizaciones de pequeños productores.

La información referida a cada solicitud de cotización (especificaciones técnicas y formularios de cotización), puede ser descargada de la página web www.empoderar.gob.bo, mayor información al celular 72143890-71160937.

Las cotizaciones deberán ser presentadas en sobre cerrado en la dirección detallada abajo, a más tardar a horas 11:00 am. del 14 de mayo de 2025. Las cotizaciones que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. No se recibirán cotizaciones electrónicas.

La apertura de propuestas se realizará el día 14 de mayo a horas 11:00 am. en la sede de la oficina Camargo. Los sobres cerrados con las cotizaciones deberán ser presentadas en la siguiente dirección:

Señores:

Asociación de productores de papa de las comunidades de Cachuyoc-Kitocancha “APROPACAK”

Calle Arenales N°90 esquina Plazuela del Estudiante de la localidad de Camargo

Camargo - Chuquisaca - Bolivia

Ref.: SDC - 0...[insertar N° de Referencia] ADQUISICIÓN DE[insertar el nombre de referencia]

Cachuyoc, 08 de mayo de 2025

Q-170



MINISTERIO DE DESARROLLO RURAL Y TIERRAS



MINISTERIO DE DESARROLLO RURAL Y TIERRAS -PROGRAMA EMPODERAR
PROYECTO DE INNOVACIÓN PARA SISTEMAS ALIMENTARIOS RESILIENTES
(ALIANZAS RURALES - PAR III)

COMUNIDAD CUEVA PAMPA
SOLICITUD DE COTIZACIONES (SDC)

La Comunidad Cueva Pampa, en el marco del Plan de Alianzas de “Producción y comercialización de durazno en la Comunidad de Cueva Pampa del Municipio de Camargo” financiado por el Proyecto de Innovación para Sistemas Alimentarios Resilientes (Alianza Rurales PAR III), invita a potenciales proveedores a presentar ofertas para la adquisición de:

REFERENCIA	ITEM	CANTIDA	UNIDAD	NOMBRE DE LOS BIENES
SDC - 1 Provisión e instalación de riego por goteo	1	21	kit	Kit de riego por goteo para 1500 m2
	2	1	kit	Kit de riego por goteo para 1800 m2
	3	2	kit	Kit de riego por goteo para 2500 m2
	4	1	kit	Kit de riego por goteo para 3000 m2
SDC - 2 Provisión de malla antigranizo y accesorios	1	3190	ml	Malla antigranizo
	2	31	kit	Accesorios para malla antigranizo
SDC - 3 Provisión de motoazadas	1	2	pieza	Motoazada
	2			
SDC - 4 Provisión de politubos	1	19	Rollo	Politubo bicapa de 1 1/2"
	2	61	Rollo	Politubo bicapa de 2"
	3	2	rollo	Politubo bicapa de 3"
SDC - 5 Provisión de secadoras	1	13	Pieza	Secadora de pelón de 6x1.70 con policarbonato
	2			
SDC - 3 Provisión de alambre y malla de gallinero	1	7	Pieza	Motobomba a caudal de 2"
	2	1	rollo	Alambre de púas
	3	10	rollo	Malla gallinero

Los proveedores serán seleccionados en base al método de Solicitud de Cotizaciones (SDC), descrito en el Manual de Adquisiciones y Contrataciones para las organizaciones de productores Rurales.

La información referida a cada solicitud de cotización (especificaciones técnicas y formularios de cotización), puede ser descargada de la página web www.empoderar.gob.bo, mayor información al celular 67646311.

Las cotizaciones deberán ser presentadas en sobre cerrado en la dirección detallada abajo, a más tardar a horas 11:00 am. del 14 de mayo de 2025. Las cotizaciones que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. No se recibirán cotizaciones electrónicas.

La apertura de propuestas se realizará el día 14 de mayo a horas 11:05 en Barrio Norte Calle Arenales N°90 (Frente al garaje de Hostal Cruz Huasa plaza del Estudiante).

Los sobres cerrados con las cotizaciones deberán ser presentadas en la siguiente dirección:

Señores:

Comunidad Cueva Pampa

Barrio Norte Calle Arenales N°90 (Frente al garaje de Hostal Cruz Huasa plaza del Estudiante)

Camargo - Chuquisaca - Bolivia

Ref.: SC - 0...[insertar N° de Referencia] ADQUISICIÓN DE[insertar el nombre de referencia]

Cueva Pampa, 08 de mayo de 2024

Q-172

Policía aprehende a tres personas armadas y frustra ataques delictivos

ARIEL MELGAR CABRERA / EL DEBER

“Estas personas buscaban cometer delitos y fueron capturadas por nuestras fuerzas policiales. Ya están en manos de la justicia”, escribió Del Castillo en sus redes sociales. Durante una intervención en el marco de la denominada ‘Operación 200’, agentes policiales lograron aprehender a tres personas armadas en la ciudadela de la Pampa de la Isla, en la capital cruceña, que supuestamente iban a perpetrar hechos delictivos. Los detenidos fueron identificados como Ruido Ernesto Z. C., Verónica R. P. y José María M. R. quienes fueron sorprendidos al interior de una vagoneta y, al notar la presencia policial, desfundaron un arma de fuego y apun-

taron contra los uniformados, antes de intentar huir, según informó el ministro de Gobierno, Eduardo Del Castillo. “Estas personas buscaban cometer delitos y fueron capturadas por nuestras fuerzas policiales. Ya están en manos de la justicia”, escribió Del Castillo en sus redes sociales.

Durante la requisita del motorizado, los agentes encontraron un arma de fuego calibre 9 milímetro, una réplica de pistola, pasamontañas y otros objetos vinculados a actividades delictivas. Ningún policía resultó herido durante el operativo.

Del Castillo aseguró que este accionar responde a la política de seguridad integral del Gobierno nacional, orientada a prevenir delitos violentos y proteger a la población

en puntos críticos del país.

Las tres personas aprehendidas serán presentadas ante las autoridades judiciales correspondientes, mientras continúan las investigaciones para determinar si están vinculadas a otros hechos delictivos ocurridos recientemente en la capital cruceña. “iPrevenir y proteger al pueblo con la ‘Operación 200’! Seguiremos actuando con firmeza para garantizar la seguridad ciudadana”, enfatizó el ministro. La “Operación 200” forma parte de una serie de intervenciones estratégicas desplegadas por la Policía Boliviana para combatir el crimen organizado, el robo agravado y otros delitos de alta peligrosidad en zonas urbanas de Santa Cruz y otras regiones.

EDICTO CONFORMIDAD DE LÍMITES Y COLINDANCIAS

A: Sr. Genaro Fernández Cardozo y/o a sus herederos o terceros adquirentes mismos que sean propietarios del Inmueble que colinda con el rumbo Norte del Inmueble de propiedad de la Sra. Adela Huanca Estrada, con una distancia de 18.85 ml.
Sr. Julio C. Guzmán Jurado y/o a sus herederos o terceros adquirentes mismos que sean propietarios del Inmueble que colinda con el rumbo Este del Inmueble de propiedad de la Sra. Adela Huanca Estrada, con una distancia de 10.58ml.
De: Sra. Adela Huanca Estrada, propietaria de un bien inmueble que se encuentra ubicado en la esquina de la Calle Santa Rita y pasaje Sin Nombre, Zona Guadalquivir, Ciudad de Tarija -Provincia Cercado del Dpto. de Tarija, registrado en Derechos Reales en la Matricula Computarizada N° 6.01.1.35.0000698, bajo el asiento A-1 de fecha 26/11/1993.
TRÁMITE ADMINISTRATIVO DE CORRECCIÓN DE DATOS TÉCNICOS.
OBJETO: El presente Edicto tiene por objeto notificar a sus colindantes nombrados y/o a sus herederos o terceros adquirentes por sí o mediante representante legal, para que manifiesten oposición con documentación técnica y legal dentro del Trámite Administrativo de Corrección de Datos Técnicos de Bienes Inmuebles destinados a Vivienda según Ley 247, modificada por Ley 803 1227 y su Decreto Reglamentario 4273, seguido por la Sra. Adela Huanca Estrada, ante la Entidad de Ordenamiento Territorial de Tarija del Gobierno Autónomo Municipal de Tarija, mediante Trámite Administrativo RTA-927/2024 mismo que radica en la Unidad de Planimetrías Especiales y Reordenamientos.
LUGAR DE CONVOCATORIA: A efectos de que los llamados mediante el presente edicto otorguen su conformidad de límites y colindancias sobre el inmueble de los propietarios interesados, se convoca a sus colindantes para que se hagan presentes en la Notaría de Fe Pública N° 7 a cargo de la Abg. Karina Isabel Vallejos Ortega, ubicada en la Calle Cristóbal Colón N° 937 Edif. Majluf, entre Calle Fray Alejandro Corrado y Calle Domingo Paz Arce, dentro de los cinco (5) días hábiles a partir de la presente publicación.
PRECEPTO JURÍDICO. La interesada ampara su derecho a efectos de la presente convocatoria (Edictos) en su Declaración Voluntaria N° 141/2025 de fecha 04 de abril de 2025 ante Notaría de Fe Pública N° 22 de este Distrito Judicial, por desconocimiento del domicilio y/o paradero de sus colindantes arriba nombrados. Así también ampara su derecho en el parágrafo VI del Artículo 33 de la Ley de Procedimiento Administrativo N° 2341. Es cuanto se pone a conocimiento público para que se esté a derecho.
Tarija, mayo de 2025.

Sra. Adela Huanca Estrada
COPROPIETARIA
Dr. Nilcar Valdez Guerrero
Asesor Legal E.O.T.T.
Gobierno Autónomo Municipal de Tarija

S-412

EDICTO

JUZAGADO: Público Tercero en lo Civil y Comercial Tercero de la Capital

PROCESO: Ordinario - Usucapión.

Demandantes: Pablo Narváez Gutiérrez.

Demandados: Marcos Albino Flores y otros.

OBJETO. Por el presente edicto se cita a: MARCOS ALBINO FLORES, PRESUNTOS HEREDEROS DE ANTONIO NARVAEZ GUTIERREZ (+), PRESUNTOS HEREDEROS DE DIONICIA ELOISA ESTRADA DE ALBINO (+) PRESUNTOS HEREDEROS DE ANTONIO FLORES ORTIZ (+) a que, en el plazo legal de 30 días a partir de la primera publicación con el presente edicto, caso contrario el proceso continuará con el defensor de oficio a nombrar.

Resumen de la demanda Fs. 46 a 48 vta, de obrados: PABLO NARVAEZ GUTIERREZ, mayor de edad, hábil por ley, vecino de esta ciudad, portador de la C.I. Nro. 1652970 Tja., con domicilio real ubicado en el barrio San Bernardo sobre la Av. Néstor Paz Zamora, s/n, entre Calle Mayor Belizario Torrez y Calle Teniente Ricardo Estensoro, presentándose ante su autoridad con respeto expongo y pido:

OBJETO: Promuevo proceso Ordinario de Usucapión Decenal sobre un inmueble ubicado sobre la Avenida Néstor Paz Zamora, entre Calle Mayor Belizario Torrez y Calle Teniente Ricardo Estensoro, Zona San Bernardo de nuestra ciudad, provincia Cercado del departamento de Tarija, signado como Lote “2B”, superficie de 169.76 Metros Cuadrados, límites y colindancias: Al Norte: con el Lote N°3, con 7.00Metros Lineales y con el Lote N°16 con 1.77 Metros Lineales, al Sud: con el Lote N°1 con 7.00 Metros Lineales y con la Avenida Néstor Paz Zamora con 2.13 Metros Lineales, al Este: con el Lote N°16 con 4.45 Metros Lineales y con el Lote N°15 con 20.87Metros Lineales y al Oeste: con el Lote N°2A con 18.05 Metros Lineales y con el Lote N°1 con 7.99 Metros Lineales.

2. Conforme al certificado de Defunción e informe del SERECI que adjunto acredito que ANTONIO NARVAEZ GUTIERREZ a fallecido, por lo que la presente acción la dirijo en contra de su heredera: SUSAN NARVAEZ CARLOS, quien es mayor de edad, hábil en toda forma de derecho, con C.I.N°5785214 Tja., con domicilio ubicado en Barrio San Bernardo de nuestra ciudad, en la esquina de la Calle Belizario Torrez y Avenida Néstor Paz Zamora (adjunto certificación de descendientes de ANTONIO NARVAEZ GUTIERREZ). Asimismo dirijo la demanda en contra de mi vendedor MARCOS ALBINO FLORES, y en contra de los herederos de DIONICIA ELOISA ESTRADA DE ALBINO (+), los señores: MARIA NATIVIDAD ALBINO ESTRADA Y EDIL ALBINO ESTRADA, (adjunto certificación de descendientes emitido por el SERECI), todos mayores de edad, hábiles en toda forma de derecho, todos con domicilio real ubicado en la zona Central de nuestra ciudad, Barrio Oscar Alfaro, calle Felipe Echazu N°0230, protestando de mi parte orientar al oficial de diligencia para la citación con la demanda.

HECHOS: Su probidad en principio mi persona vivía en el inmueble de mi hermano ANTONIO NARVAEZ GUTIERREZ, dicho inmueble tenía una superficie total de 514.80 metros cuadrados, al ser mi persona de muy escasos recursos económicos, conforme consta en el Documento de Donación que adjunto en original de fecha 30 de agosto del año 1995 (cuyo documento se adjunta únicamente para el computo del plazo de posesión), mi hermano me otorga en calidad de donación una superficie de 77M2., en esa fracción mi persona ha construido su vivienda, consistente en dos dormitorios, cocina y baño todo con material de adobe.

Ahora bien su probidad, según el plano de Levantamiento de Vivienda y Lote y certificación Técnica emitida por la Dirección General de Ordenamiento Territorial que adjunto acredito que mi inmueble de acuerdo a levanta-

miento topográfico cuenta con una extensión superficial actual de 169.76 Metros cuadrados, siendo esta superficie objeto del presente proceso, se encuentra debidamente delimitado con paredes propias, el inmueble lo vengo poseyendo de manera continua, publica, pacífica e ininterrumpida, desde hace más de 10 años, sin que nadie me haya perturbado la posesión, reclamando mejor o igual derecho, en el inmueble he realizado actos de dominio con sus respectivas construcciones y mejoras; en principio construí con material de adobe dos dormitorios, cocina, baño, con el transcurso del tiempo amplíe la vivienda con otros dormitorios y galería con material de construcción, asimismo cuento con servicios básicos de energía eléctrica, agua potable y soy considerado por los vecinos como único y absoluto propietario.

DERECHO: Es aplicable a la presente Acción Civil, los Arts. 138, 87, 110 del Código Civil y el Art. 110 y siguientes del Código Procesal Civil. La jurisprudencia sobre el particular se ha pronunciado de la manera siguiente: De acuerdo al artículo 138 del C. C. no es necesario acreditar otros requisitos que el de la posesión continuada con ánimo de dueño por el tiempo indicado” G.J. No.-1587.

Para que exista la posesión es necesario la concurrencia de dos elementos el “CORPUS y el ANIMUS, el Corpus es el poder de hecho sobre la cosa, es decir la posibilidad de disponer físicamente de una cosa y el Animus es la intención de comportarse con la cosa como lo haría su dueño o propietario, en el presente caso mi persona demuestra tal extremo con la prueba documental adjunta, que acredita mi posesión por más de 10 años de manera continua, pacífica publica e ininterrumpida, asimismo su probidad podrá verificar tal extremo con la inspección judicial y declaración testifical y demás prueba ofrecida.

PRUEBA: A) DOCUMENTAL, INSPECCION JUDICIAL Y TESTIFICAL:

PETITORIO EN CONCRETO: Por todo lo expuesto pido se admita la demanda, cuando sea su estado declare probada la demanda en todas sus partes, disponiendo la usucapión a mi favor del inmueble ubicado sobre la Avenida Néstor Paz Zamora, entre Calle Mayor Belizario Torrez y Calle Teniente Ricardo Estensoro, Zona San Bernardo de nuestra ciudad, provincia Cercado del departamento de Tarija, signado como Lote “2B”, superficie de 169.76 Metros Cuadrados, límites y colindancias: Al Norte: con el Lote N°3, con 7.00Metros Lineales y con el Lote N°16 con 1.77 Metros Lineales, al Sud: con el Lote N°1 con 7.00 Metros Lineales y con la Avenida Néstor Paz Zamora con 2.13 Metros Lineales, al Este: con el Lote N°16 con 4.45 Metros Lineales y con el Lote N°15 con 20.87Metros Lineales y al Oeste: con el Lote N°2A con 18.05 Metros Lineales y con el Lote N°1 con 7.99 Metros Lineales, y cuando sea el estado se expida la ejecutoria para su registro en las Oficinas de Derechos Reales.

Otrosí 1ro. - Honorarios profesionales de conformidad a lo establecido en el Arancel del Colegio de Abogados. Otrosí 2do.- Señalo domicilio procesal en la Avenida Domingo Paz entre Calle Colon y Suipacha N°0183, Celular WhatsApp 72995677, Correo Electrónico: svelardeapaza@gmail.com.

Tarija, 11 de enero del año 2024.

RESUMEN DE RESOLUCION DE FS. 98vta. de obrados: Tarija, 17 de febrero de 2025 De la revisión minuciosa de la demanda y prueba que se adjunta, en aplicación al principio de dirección del proceso establecido en el art. 1 Núm. 4) del Código Procesal Civil, corresponde a la juzgadora ejercer el debido control de la demanda para establecer, si ella cumple con los requisitos de forma y contenido establecidos en los arts., 110 y 111 del Código Procesal Civil y los presupuestos de proponibilidad y fundabilidad de la pretensión planteada; en virtud a ello se realiza la siguiente observación a la demanda: 1. Aclarar la fundamentación lática con relación a la jurisdicción toda vez

que refiere que adquirió el inmueble a través de la venta realizada por el propietario registral, tomando en cuenta que la usucapión es un modo extraordinario de adquisición del derecho propietario, que no tiene valor práctica para consolidar un derecho que ya se tiene o para subsanar las faltas del título que hacen que el derecho no pueda ser registrado de manera definitiva, en todo caso deberá renunciar a cualquier otro título conforme la jurisprudencia del Tribunal Supremo. 2. Señale las generales de ley domicilio de los demandados de forma clara y precisa. 3. Amplíe la demandan en contra de otros posibles herederos de Antonio Flores Ortiz (+), otros posibles herederos de Dionicia Elisa Estrada 4. Adjunte toda la prueba de la cual intentare valerse dentro de la causa, documental, testifical u otra, señalando expresamente que se de Albino (+) y otros posibles herederos de Antonio Narváez Gutiérrez (+), pretende probar con la misma, conforme el art. 111 del C.P.C. (certificación tributaria, historial de consumo de servicios básicos, etc.) Conforme a lo previsto por el art. 113.1 del Código Procesal Civil, se dispone que la subsanación del defecto de la demanda, sea en el plazo de tres días hábiles, computables a partir del día siguiente hábil de la notificación a la parte demandante con la presente resolución, bajo conminatoria de tenerse por no presentada la misma. MEMORIAL CURSANTE A FS. 104 vta. DE OBRADOS. En cumplimiento a lo requerido por su autoridad en resolución de fecha 17 del presente mes y año, aclaramos lo siguiente:

- SUSAN NARVAEZ CARLOS heredera de ANTONIO NARVAEZ GUTIERREZ (+), mayor de edad, hábil en toda forma de derecho. con C.I. N°5785214, con domicilio ubicado en Barrio San Bernardo, Calle Belizario Torrez esquina Avenida Néstor Paz Zamora de nuestra ciudad.

- MARCOS ALBINO FLORES, MARIA NATIVIDAD ALBINO ESTRADA Y EDIL ALBINO ESTRADA en condición de herederos de DIONICIA ELOISA ESTRADA DE ALBINO (+), todos mayores de edad, hábiles en toda forma de derecho, todos con domicilio real ubicado en la zona Central de nuestra ciudad, Barrio Oscar Alfaro, calle Felipe Echazu N°0230.

- AYDEE GENARIA ESCALANTE SANCHEZ DE FLORES y Herederos de ANTONIO FLORES ORTIZ (+); ALEXANDER FLORES ESCALANTE Y RAUL FLORES ESCALANTE ambos con domicilio ubicado en Avenida Néstor Paz Zamora, entre Calle Mayor Belizario Torrez y Calle Teniente Ricardo Estensoro, Zona San Bernardo de nuestra ciudad y los señores RONALD FLORES ESCALANTE Y JAVIER FLORES ESCALANTE con domicilio ubicado sobre la Av. La Paz entre la Avenida Potosí y Rosendo Estensoro de nuestra ciudad. Protestando orientar al oficial de diligencia para la citación con la demanda a cada uno de los demandados.

3.- Con relación a la observación en el punto 3, manifiesto que por error de tapeo en la resolución de fecha 17/02/2025 se colocó el nombre de DIONICIA ELISA, siendo lo correcto conforme a la documentación cursante en obrados DIONICIA ELOISA ESTRADA DE ALBINO (+), por lo que se aclara en ese sentido la referida resolución.

Asimismo, amplio la demanda en contra de posibles herederos de ANTONIO FLORES ORTIZ (+), posibles herederos de DIONICIA ELISA ESTRADA DE ALBINO Y OTROS POSIBLES HEREDEROS DE ANTONIO NARVAEZ GUTIERREZ.

4. Me ratifico en toda la prueba ofrecida con la demanda, asimismo adjunto boletas de pago por los servicios de luz y agua a mi nombre actuales y protesto presentar prueba de reciente obtención de ser necesario. Por lo que se tenga por aclarado en ese sentido la demanda y se proceda a la admisión, conforme a ley.

Tarija, 26 de febrero del año 2024.

RESUMEN DE RESOLUCION AUTO INTERLOCUTO-

RION 137.2025 de fs. 106 a 106 vta.

Tarija, 11 de marzo de 2025

VISTOS: La demanda ordinaria de usucapión decenal o extraordinaria de fs. 106-110 y subsanación;

CONSIDERANDO I: Al encontrarse cumplidos los requisitos formales y materiales establecidos en los arts. 110 y 111 del Código Procesal Civil, se dispone lo siguiente:

1. ADMITIR la demanda ordinaria de usucapión decenal o extraordinaria planteada por PABLO NARVAEZ GUTIERREZ contra 1. SUSAN NARVAEZ CARLOS 2. MARIA NATIVIDAD ALBINO ESTRADA, 3. EDIL ALBINO ESTRADA, 4. AYDEE GENARIA ESCALANTE SANCHEZ DE FLORES, 5. RONALD FLORES ESCALANTE, 6. ALEXANDER FLORES ESCALANTE, 7. RAUL FLORES ESCALANTE Y 8. JAVIER FLORES ESCALANTE, para ser tramitada de acuerdo a las normas establecidas para el proceso ordinario de conocimiento en el Capítulo I, Título IV, del Libro Segundo del Código Procesal Civil.

2. TRASLADO con la demanda a los demandados que se nombra precedentemente.
3. En el plazo máximo de diez días computados a partir de la admisión de la demanda, salvo caso de fuerza mayor, según lo señala el Art. 117 del Código Procesal Civil, procédase a la citación de los demandados con domicilio conocido, para que conteste la demanda en el plazo de 30 días calendario en la forma establecida por el Art. 125 del citado Código Procesal, a quienes se les previene que en caso de no comparecer se seguirá el proceso en su rebeldía, con los efectos que señala el Art. 364 del Código Procesal Civil.

4. Cítese mediante edicto al demandado: MARCOS ALBINO FLORES, PRESUNTOS HEREDEROS DE ANTONIO NARVAEZ GUTIERREZ(+), PRESUNTOS HEREDEROS DE DIONICIA ELOISA ESTRADA DE ALBINO (+) PRESUNTOS HEREDEROS DE ANTONIO FLORES ORTIZ(+) con domicilios desconocidos mediante edictos de conformidad con el art. 78 parágrafo II y III del C.P.C. para que conteste la demanda en el plazo de 30 días calendario a partir de la primera publicación, en la forma establecida por el Art. 125 del citado Código Procesal, a quien se le previene que en caso de no comparecer se seguirá el proceso designándole un defensor de oficio.
5. Cítese con la demanda y el auto de admisión al representante legal del GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TARIJA Y LA PROVINCIA CERCA-DO para que estén a derecho.

6. Se impone a la parte actora la carga de colocar en un lugar visible al público del bien inmueble que se pretende usucapir un cartel grande (letrero con tinta negra en la pared sobre una placa de yeso de 3 Mis.) con la leyenda: “Inmueble en proceso de Usucapión: Juzgado Público Civil y Comercial Tercero de la Capital”, el mismo que deberá permanecer hasta que se dicte sentencia, debiendo la parte actora demostrar su cumplimiento.

7. Por ofrecida la prueba documental, testifical, inspección judicial con noticia contraria, medios probatorios que serán admitidos o rechazados en la etapa procesal pertinente, con noticia contraria.

A los otrosíes de la demanda:

Al otrosí 1º.- Por anunciados.

Al otrosí 2º.- Por señalado.

Anótese.

Firmado Y Sellado: Dra. María Cristina Sánchez Herrera Juez Público Civil y Comercial Tercero de la Capital- Ante Mi María Cristina Soruco Lamas Secretaria - Abogada del Juzgado Público Civil y Comercial Tercero de la Capital.- QUEDA UDS. CITADO

Tarija, 25 de abril de 2025.

Dra. María Cristina Soruco Lamas
SECRETARIA DEL JUZADO
PUBLICO CIVIL Y COMERCIAL
TERCERO DE LA CAPITAL
TARIJA - BOLIVIA

**AVISO DE REMATE JUDICIAL
MARTILLEROJUDICIAL NRO 1 DE BERMEJO
DE RECIENTE NOMBRAMIENTO DANIEL
TEJERINA ESTRADA
PRIMERA AUDIENCIA DE REMATE**

BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA AVENIDA SIMON BOLIVAR ESQUINA CALLE HEROES DEL CHACO DEL BARRIOAZUCARERO DE LA CIUDAD DE BERMEJO CON UNA SUPERFICIE DE 128.55 METROS CUADRADOS DE PROPIEDAD DE CO EJECUTADO BERNARDO ADAN RODRIGUEZ VASQUEZ VALOR COMERCIAL DEL INMUEBLE EN SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO CON 20/100 DOLARES (\$us. 66.528,20)
LUGAR Y FECHA DEL REMATE: BERMEJO, 23 DE MAYO DE 2025 A HRS: 16:00 P.M.-DEPÓSITO DE GARANTÍA DE POSTURA: 20%
AVISO: Por disposición de la Dra. Jimena María Alemán Camacho, Juez Público Mixto en lo Civil y Comercial de Partido de Trabajo y Seguridad Social Segundo de Bermejo, dentro del proceso EJECUTIVO que sigue HUMBERTO MAMANI SALAZAR contra BERNARDO ADAN RODRIGUEZ VASQUEZ Y JOHANNA GISSEL CARDOZO VACA DE RODRIGUEZ, se llevara a cabo el remate conforme lo ordenado en Auto de Fs. 87 a fs. 87 vta. de obrados, Acta de Embargo y Mandamiento de Embargo de Fs. 38 a Fs. 42 vta. de obrados del bien inmueble sujeto a registro de propiedad del co ejecutado BERNARDO ADAN RODRIGUEZ VASQUEZ, y conforme a los informes de Fs. 65 a fs. 67 vta. fs. 74 a fs. 83 de obrados se detalla lo siguiente:

El bien inmueble se encuentra registrado en Derechos Reales bajo la Matrícula Computarizada Nro. 6022010007605 bajo el Asiento A-1 de fecha 02/05/2017 con registro de embargo bajo el asiento B-7 de fecha 05/07/2023 con una superficie de 128,55 M2. Ubicación: sobre la Avenida Simón Bolívar entre calle héroes del chaco y Dr. Luis Arancibia de la ciudad de Bermejo.
Código Catastral: no se consigna- Superficie terrena: Cuenta con una superficie total de 128.55 M2... Superficie Construida: No consigna. -- Colindancias: al Norte N.º 1 pasillo común con 13,58-7,13-2,90 m.l., al Sur con Lola Alemán Aguado con 20,71 m.l, al Este N.º con 8,02 m.l. y al Oeste con avenida Simón Bolívar con 5,10 m.l.
BASE DEL REMATE: Se determina el valor del inmueble SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO CON 20/100 DOLARES AMERICANOS (\$us. 66.528,20) GRAVÁMENES: Según Informe de Derechos Reales Fs. 68 a Fs. 69, el inmueble presenta las siguientes restricciones:
1.- GRAVAMEN HIPOTECARIO N.º 6022010007605 bajo el asiento 1 de fecha 18/10/2017 en favor de COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO SAN JOSE DE BERMEJO LTDA. por la suma de: Bs. 179.000,00
2.- GRAVAMEN HIPOTECARIO N.º 6022010007605 bajo el asiento 2 de fecha 19/02/2019 en favor de JAIME TEJERINA RUEDA por la suma de: \$us. 7.000,00
3.- GRAVAMEN HIPOTECARIO N.º 6022010007605 bajo el asiento 3 de fecha 27/02/2019 en favor de HUMBERTO MAMANI SALAZAR por la suma de: Bs. 150.000,00
4.GRVAMEN ACLARATIVA N.º 6022010007605 bajo el

asiento 4 de fecha 27/02/2019 en favor de HUMBERTO MAMANI SALAZAR
5.- ANOTACION PREVENTIVA N.º 6022010007605 bajo el asiento 5 de fecha 04/10/2019 en favor de COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO SAN JOSE DE BERMEJO LTDA por la suma de: Bs. 4.478,35
6.- ANOTACION PREVENTIVA N.º 6022010007605 bajo el asiento 6 de fecha 12/10/2020 en favor de HUMBERTO MAMANI SALAZAR por la suma de: Bs. 7.000,00
7.- ANOTACION PREVENTIVA N.º 6022010007605 bajo el asiento 7 de fecha 05/11/2020 en favor de OSVALDO CORO JANCO por la suma de: Bs. 4.800,00
8.- ANOTACION PREVENTIVA N.º 6022010007605 bajo el asiento 8 de fecha 24/11/2022 en favor de COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO SAN JOSE DE BERMEJO LTDA por la suma de: Bs. 147.723-34
9.- ANOTACION PREVENTIVA N.º 6022010007605 bajo el asiento 9 de fecha 04/07/2023 en favor de SERVICIOS DE IMPUESTO NACIONALES por la suma de: Bs. 5.841.00
10.- ANOTACION PREVENTIVA N.º 6022010007605 bajo el asiento 10 de fecha 04/07/2023 en favor de HUMBERTO MAMANI SALAZAR por la suma de: Bs. 150.000,00
11.- ANOTACION PREVENTIVA N.º 6022010007605 bajo el asiento 11 de fecha 14/08/2023 en favor de SERVICIOS DE IMPUESTO NACIONALES por la suma de: Bs. 37.264,00
12.- ANOTACION PREVENTIVA N.º 6022010007605 bajo el asiento 12 de fecha 31/10/2023 en favor de SERVICIOS DE IMPUESTO NACIONALES por la suma de: Bs. 37.264,00
13.- ANOTACION PREVENTIVA N.º 6022010007605 bajo el asiento 13 de fecha 31/10/2023 en favor de SER-

VICIOS DE IMPUESTO NACIONALES por la suma de: Bs. 5.841.00
14.- ANOTACION PREVENTIVA N.º 6022010007605 bajo el asiento 14 de fecha 03/07/2024 en favor de SERVICIOS DE IMPUESTO NACIONALES por la suma de: Bs. 27.198,00
IMPUESTOS: Según informe de Inmuebles de fecha 18/09/2024 cursante a Fs. 58 de obrados, Informa que: impuestos pagados que adeuda desde la gestión 1996 hasta el 2023 y actual y adeuda de gestión 2023, actual vigencia
SE PREVIENE: 1º Que el postor deberá consignar por garantía de postura el 20% de la Base del Remate establecido, al momento de serle aceptada la misma. 2º Que serán de su cargo los gastos de escrituración e impuestos que la ley pone a su cargo. -3º Los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría del Juzgado Público Mixto en lo Civil y Comercial de Partido de Trabajo y S.S. 2do de Bermejo, con ubicación en la Avenida Luis de Fuentes (Edificio Judicial). A efectos legales se hace una publicación en diarios autorizados por el Tribunal Departamental de Justicia, en aplicación a lo. a lo establecido por el Art. 419 del Código Procesal Civil Ley 439. El presente aviso no será publicado los días INHABILES, bajo sanción de nulidad
Bermejo, 12 Abril del 2025
Dra. Yesica López Martínez
JUZGADO PÚBLICO MIXTO CIVIL Y COMERCIAL DE PARTIDO DE TRABAJO Y S.S. 2do. DE BERMEJO SECRETARIA – ABOGADA S-417



Más cerca, más tuyo.

**JUZGADO PUBLICO CIVIL Y COMERCIAL
DECIMO DE LA CAPITAL
TARIJA - BOLIVIA
AVISO DE REMATE
SEGUNDA AUDIENCIA**

JUZGADO: Público Civil y Comercial Décimo de la Capital
JUEZ: Dra. Elia Teresa Zambrana Sánchez
SECRETARIA: Dra. Marianela Paco Vargas
PROCESO: Ejecutivo
NUREJ: 60123333-1
DEMANDANTE: BANCO PRODEM S.A.
DEMANDADOS: HILARION GARNICA CRUZ.
OBJETO: Poner a conocimiento día y hora de audiencia

de Remate del bien inmueble de propiedad del demandado: HILARION GARNICA CRUZ
SE HACE SABER:
BIEN A REMATARSE. -
1).- Lote de Terreno ubicado en la Zona Las Barrancas - Urbanización Oscar Zamora Medinacelli - Provincia Cercado - Departamento de Tarija; Lote Signado con el N° 14 de Manzano "H", Superficie 250.00 metros 2, medidas 10 metros de Frente por 25 metros de Fondo, con los siguientes Linderos: al NORTE con Lote de propietarios desconocidos con 25.00 ML; al SUR con el lote N° 13 con 25.00 ML; al ESTE con Lotes de Proprietarios desconocidos con 10.00 ML y al OESTE con la calle sin nombre con 10 ML, registrado en Derechos Reales con Matrícula Computarizada N° 6.01.1.03.0001734 bajo asiento A-4 de 02/02/2010, A-5 de 02/02/2010 y A-6 de 22/02/2010 y A-7 de 12/07/2018. Con Código Catastral N° 16-108-17.- 2).- BASE DEL REMATE: En aplicación de lo establecido por el art. 422 par. 1 de la ley N° 439, la base del remate con la rebaja del 20% es de OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS SIETE 37/100 BOLIVIANOS

(Bs. 828.707,37) según avalúo técnico de fs. 86-97 de obrados, conforme sale del avalúo pericial cursante a fs. 86-97 de obrados.
3).- Se hace saber que el inmueble sacado a subasta adeuda por impuesto a la propiedad por la gestión 2019 a 2023.
4) Gravámenes y restricciones según informe de DRRR de fs. 167 de obrados.
Asiento B-1 Gravamen - Hipoteca a favor del BANCO PRODEM S.A.
Asiento B-2-Gravamen - Línea de Crédito a favor del BANCO PRODEM S.A.
Asiento B-3-Gravamen - Ampliación a favor del BANCO PRODEM S.A.
Asiento B-4-Gravamen: Ampliación de Plazo y Monto a favor del BANCO PRODEM S.A.
Asiento B-5-Anotación Preventiva: Mandamiento de Embargo a favor del BANCO PRODEM S.A.
5).- DIA Y HORA DEL REMATE: Se llevará a cabo el día VIERNES 16 DE MAYO DE 2025 a Hrs. 09:30 a.m.
Los interesados podrán hacerse presente previo depósito

del 20% sobre la base del remate.
6) OFICINA COMISIONADA PARA EL REMATE: MARTILLERA N° 5 a cargo de la Dra. TANIA MARISEL ORTEGA HEREDIA.
7) DIRECCION: Ubicado en la calle Delfin Pino N°1042 entre Av. La Paz y Pasaje D'arlach de esta ciudad de Tarija.
Las publicaciones deberán efectuarse en días hábiles en un periódico de circulación nacional. -
ES COMO SE TIENE ORDENADO POR LA SEÑORA JUEZA MEDIANTE RESOLUCION JUDICIAL DE FECHA 16/04/2025.
Certifico. -
Tarija, 05 DE MAYO DE 2025
Marianela Paco Vargas
SECRETARIA - ABOGADA
JUZGADO PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL 10º DE LA CAPITAL TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA TARIJA – BOLIVIA S-415

EDICTO

JUZGADO: PUBLICO CIVIL Y COMERCIAL 11º DE LA CAPITAL
PROCESO: ORDINARIO DE USUCAPION DECENAL
NUREJ: 60131524-1
DEMANDANTE: SILVIA ROCIO RAMIREZ CARDOZO
DEMANDADO: PRESUNTOS PROPIETARIOS.
JUEZ: DRA. ROCIO M. MEDRANO ROJA
SECRETARIA: DRA. KATTIA ALEJANDRA REYES LUNA.
OBJETO. -: CITAR A; PRESUNTOS PROPIETARIOS PARA QUE POR SI O MEDIANTE APODERADO LEGAL SE APERSONEN A ESTE JUZGADO EN EL PLAZO DE TREINTA DIAS COMPUTABLES A PARTIR DE LA PRIMERA PUBLICACION, DENTRO DEL PRESENTE PROCESO ORDINARIO DE USUCAPION QUE SIGUE SILVIA ROCIO RAMIREZ CARDOZO, PARA CUYO FIN SE LE HACE SABER LO SIGUIENTE SINTESIS DE DEMANDA DE FS. 92-99 DE OBRADOS: Que se apersona SILVIA ROCIO RAMIREZ CARDOZO mayor de edad, boliviana, hábil por derecho, con las debidas consideraciones de respeto se presentan exponen y piden: OBJETO. - Manifiesta que interpone demanda de usucapion del inmueble ubicado en la Zona Torrecillas de la provincia Cercado del departamento de Tarija con el objeto de adquirir la propiedad por usucapion decenal, que es formulada en contra de presuntos propietarios. ANTECEDENTES: Que se encuentra en posesión del inmueble desde el 2011, inmueble ubicado en la Zona Torrecillas, lote N°9. Del manzano A, de la planimetría "Independencia 4 de Julio", Cercado - Tarija, con una superficie de 580,63 m², colindante al Norte con Urbanización Rengel, con una distancia 45,41m, al Sur con Lote N° 8, con una distancia de 45,33m, al Este con calle 9 sin nombre y una distancia 12, 92 m y al Oeste con Urbanización Vela con una distancia de 12,68 m, Menciona que desde el 2011 a 2013 recibió e ingreso

colocando una carpa, cerró el terreno con postes y alambre de púa para protegerlo. Construyó un cuarto de ladrillo y barro con techo de calamina y piso de tierra. Realizó rellenos y limpieza del terreno, que estaba en malas condiciones, y subsistió con agua de río, el 2014 y 2015 obtuvo una piletta pública y un medidor de luz compartido. Plantó árboles frutales y reforzó el alambrado. Construyó un pozo ciego y baño precario hizo el relleno del terreno, pero como consecuencia las plantas frutales quedaron enterrados., en 2016 consiguió luz eléctrica individual. Mejoró el terreno y volvió a plantar árboles. Participó en el mejoramiento de calles y trabajos para instalación de gas. En 2019, plantó uvas y granadas y construyó dos cuartos y una cocina con techo de loza. Instaló gas domiciliario., El 2020 no realizó mejoras por la pandemia. Construyó un baño de material y pozo ciego. El 2021 sembró verduras. El 2023 se completó la red de agua potable a domicilio y mejoras de alambrado. El 2024 continuó sembrando árboles y hortalizas en su patio. -En mérito a la documental acreditada su posesión mediante certificado de planimetría aprobado a favor del barrio "Independencia 4 de Julio", plano de levantamiento topográfico, boletas de servicios (agua, luz y gas) y fotografías. Establece que desde 2011 ha ejercido posesión pública, pacífica, continua e ininterrumpida como propietaria material del inmueble, construyendo y manteniendo el terreno con esfuerzo personal y familiar. Inmueble ubicado en Zona Torrecillas, calle N°1 sin nombre, próxima a calle 9, Manzano A, Lote N°9, superficie de 580,63 m², con colindancias especificadas con anterioridad. El lote era desolado, con desrives, erosión y arbustos. Se realizaron trabajos de limpieza, cerramiento, nivelación y construcción de vivienda. Regularizó y pagó los servicios de agua, luz y gas, gestionando su instalación y garantizando el acceso domiciliario. Conforme lo expuesto solicita reconocimiento de propiedad por usucapion decenal, dado que posee el inmueble desde 2011 en condicio-

nes legales y materiales que configuran prescripción adquisitiva, al no haber oposición ni interrupción en su posesión. PRUEBA. - Acompaña a la demanda abundante prueba: documental, testifical, pericial e inspección judicial. FUNDAMENTACIÓN. - Funda su derecho en los Auto Supremo N° 109/2016: reconoce que la posesión no solo se demuestra con construcciones, sino también con actos como cerramientos, siembra y mantenimiento, evidenciando uso y provecho del bien como propietario, Auto Supremo N° 1075/2015: señala que para interrumpir la prescripción adquisitiva es indispensable que quien se crea propietario inicie demanda judicial contra el poseedor y lo notifique y el Art. 1503 del Código Civil. Manifiesta que cumplen con los requisitos establecidos por ley para poder acogerse a la usucapion decenal. -PETITORIO. - Solicita se admita la presente demanda consecuentemente Dictar sentencia declarando probada la demanda, reconociendo a la solicitante como propietaria del inmueble ubicado en: Zona Torrecillas, lote N°9. Del manzano A, de la planimetría "Independencia 4 de Julio", Cercado Tarija, con una superficie de 580,63 m², colindante al Norte con Urbanización Rengel, con una distancia 45,41m, al Sur con Lote N° 8, con una distancia de 45,33m, al Este con calle 9 sin nombre y una distancia 12, 92 m y al Oeste con Urbanización Vela con una distancia de 12,68 m, y se ordene a las oficinas de Derechos Reales el Registro correspondiente del inmueble a nombre de la demandante.----FDO. INTERESADO FDO.
ABOGADO
AUTO DE ADMISION DE FS. 127 DE OBRADOS Tarija, viernes 21 de marzo de 2025-
VISTOS: La demanda, datos del proceso, normas aplicables, y
CONSIDERANDO: Que se apersona SILVIA ROCIO RAMIREZ CARDOZO y en la vía ordinaria demanda usucapion decenal.
Esta demanda cumple con los requisitos de forma pre-

vistos por 1 art. 110 del citado código en relación, por lo que corresponde su admisión de conformidad al art. 363.
POR TANTO: Se dispone:
1.- Admitir la demanda de usucapion decenal interpuesta por SILVIA ROCIO RAMIREZ CARDOZO sea para su tramitación en la vía ordinaria.
2.- Correr en traslado a los demandados: PRESUNTOS PROPIETARIOS y sea para su contestación en el plazo de los treinta días siguientes a su citación mediante edictos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio. Para la citación de los demandados con domicilio desconocido por Secretaría previo juramento de ley expidase el formato de edictos.
3.- Con noticia contraria se tiene por ofrecida la prueba documental, testifical y de inspección judicial.
4.- Vencido el plazo correspondiente por Secretaría deberá informarse oportunamente a los efectos del art. 363-VI del Código Procesal Civil.
5.- La parte demandante debe colocar letrero en el inmueble que den cuenta la tramitación del proceso y el juzgado.
Téngase por anunciados los honorarios profesionales y por señalado el domicilio procesal. Regístrese. FDO.
JUEZ DRA. ROCIO M. MEDRANO ROJAS
El presente edicto no podrá ser publicado en días inhábiles, bajo sanción de nulidad
QUEDAN USTEDES CITADOS
Tarija, 05 de mayo de 2025
Kattia A. Reyes Luna
SECRETARIA
JUZGADO PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL 11º DE LA CAPITAL TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA TARIJA – BOLIVIA S-414

**EDICTO
CONFORMIDAD DE
LÍMITES Y COLINDANCIAS**

A: Sra. Roxana Altamirano Cano y/o a sus herederos o terceros adquirentes mismos que sean propietarios del Inmueble que colinda con el rumbo Norte del Inmueble de propiedad de los Sres. Salustiano Narváez Miranda y Ana Reinalda Romero Aguilar de Narváez, con una distancia de 7.01 ml.
Sres. Guido Romero Aguilar, Teófilo Romero Aguilar, Adrián Romero Aguilar y/o a sus herederos o terceros adquirentes mismos que sean propietarios del Inmueble que colinda con el rumbo Este del Inmueble de propiedad de los Sres. Salustiano Narváez Miranda y Ana Reinalda Romero Aguilar de Narváez, con unas distancias de 14.02, 1.38 y 6.71 ml.
Sres. Julio Ignacio Narváez Miranda, Yola Fernández Miranda, Adela Fernández Miranda, Lola Narváez Mi-

randa, Palmira Fernández Miranda y/o a sus herederos o terceros adquirentes mismos que sean propietarios del Inmueble que colinda con el rumbo Oeste del Inmueble de propiedad de los Sres. Salustiano Narváez Miranda y Ana Reinalda Romero Aguilar de Narváez, con una distancia de 20.55 ml.
De: Sra. Elizabeth Narváez Romero, en representación legal mediante testimonio Poder N° 462/2024, otorgado por los Sres. Salustiano Narváez Miranda y Ana Reinalda Romero Aguilar de Narváez copropietarios de un bien inmueble que se encuentra ubicado en la Av. Potosí, entre Calle Ejército y Calle Carlos Paz Vásquez, Zona La Pampa, Ciudad de Tarija - Provincia Cercado del Dpto. de Tarija, registrado en Derechos Reales en la Matrícula Computarizada N° 6.01.1.01.0022022, bajo el asiento A-1 de fecha 19/08/1986.
TRÁMITE ADMINISTRATIVO DE CORRECCIÓN DE DATOS TÉCNICOS.
OBJETO: El presente Edicto tiene por objeto notificar a sus colindantes nombrados y/o a sus herederos o terceros adquirentes por sí o mediante representante legal, para que manifiesten su conformidad de límites

y colindancias con el predio señalado, o en su defecto manifiesten oposición con documentación técnica y legal dentro del Trámite Administrativo de Corrección de Datos Técnicos de Bienes Inmuebles destinados a Vivienda según Ley 247, modificada por Ley 8031227 y su Decreto Reglamentario 4273, seguido por la Sra. Elizabeth Narváez Romero, ante la Entidad de Ordenamiento Territorial de Tarija del Gobierno Autónomo Municipal de Tarija, mediante Trámite Administrativo RTA-136/2025 mismo que radica en la Unidad de Planimetrías Especiales y Reordenamientos.
LUGAR DE CONVOCATORIA: A efectos de que los llamados mediante el presente edicto otorguen su conformidad de límites y colindancias sobre el inmueble de los propietarios interesados, se convoca a sus colindantes para que se hagan presentes en la Notaría de Fe Pública N° 7 a cargo de la Abg. Karina Isabel Vallejos Ortega, ubicada en la Calle Cristóbal Colón N° 937 Edif. Majluf, entre Calle Fray Alejandro Corrado y Calle Domingo Paz Arce, dentro de los cinco (5) días hábiles a partir de la presente publicación.
PRECEPTO JURÍDICO. La interesada (Apoderada) am-

para su derecho a efectos de la presente convocatoria (Edictos) en su Declaración Voluntaria N° 144/2025 de fecha 30 de abril de 2025 ante Notaría de Fe Pública N° 20 de este Distrito Judicial, por desconocimiento del domicilio y/o paradero de sus colindantes arriba nombrados. Así también ampara su derecho en el parágrafo VI del Artículo 33 de la Ley de Procedimiento Administrativo N° 2341.
Es cuanto se pone a conocimiento público para que se esté a derecho.
Tarija, mayo de 2025.
Sra. Elizabeth Narváez Romero
APODERADA
Dr. Nilcar Valdez Guerrero
Asesor Legal E.O.T.T.
Gobierno Autónomo Municipal de Tarija S-413

Alcalde firma convenio de cooperación con 5 cuerpos de Bomberos de Tarija

AGENCIAS/EL ANDALUZ

Mediante un convenio interinstitucional, alcalde Johnny Torres Terzo, logra unir a cinco grupos de Bomberos Voluntarios para fortalecer la atención de emergencias en beneficio de las familias tarijeñas. Bomberos Brasschaat, Ángeles en el Fuego, Caballeros de Fuego, Guardianes de Sama y Lobos.

“Es la primera vez en la historia que el Municipio e institución pública está firmando un convenio de cooperación amplia con los Cinco cuerpos de Bomberos voluntarios que se tienen en Tarija”, dijo el alcalde.

Asimismo, hizo conocer que, no hay nada más grande que un voluntario, para que respaldados con el convenio que se ha firmado, la Alcaldía erogará dinero del sector público hacia el sector privado.

“Con el convenio se realizará un Plan de Contingencia de incendios forestales, se está colocando 45 mil bolivianos para alimentación, otros 45 mil bolivianos para herramientas, 35 mil bolivianos para el equipamiento de los Bomberos que hacen un total de 125 mil bolivianos en la presente gestión”, añadió.

Torres, explicó que, con el convenio podrá decirle a la cooperación externa que se está colocando un monto de dinero y así vía la cooperación vamos a conseguir una serie de equipamientos, de apoyo y solidaridad en hermanamientos.

“Estoy seguro que ahora vamos a conseguir muchas cosas, antes no se podía porque la cooperación externa no viene a privados y debe ser canalizada por el Estado”, mencionó.



Firma de convenio de cooperación con 5 cuerpos de Bomberos de Tarija

¡Potencia tu impresión con nuestras Placas de Alta Calidad!

Servicio de: **CTP SAMS**



Perfectas para:
Impresión offset.
Proyectos de alta demanda.
Grandes tirajes.

¿Por qué elegir nuestras CTP Placas?
Tecnología avanzada: Placas de última generación para una reproducción perfecta.
Alta definición: Cada detalle de tus trabajos será impreso con precisión milimétrica.
Rendimiento superior: Mayor rapidez y eficiencia en el proceso de impresión.



62898466



Dirección Hugo Lopez Dols
Esquina Colombia



ctptarija@gmail.com

Estudio Dental CS

LA TECNOLOGÍA EVOLUCIONA...

...NOSOTROS JUNTO A ELLA

Dra. Claudia M. Sánchez S.
MASTER EN ENDODONCIA

Dr. Jose D. Colque Morales M.
MASTER EN REHABILITACIÓN OCLUSAL



Junín 863

entre Bolívar y Domingo Paz

6661394

72962621



Estudio Dental CS

CHAMPIONS

El París Saint Germain venció a Arsenal por 2 a 1 en la semifinal de vuelta de la Liga de Campeones y, con un global de 3-1, logró avanzar a la gran final del torneo UEFA

P- 3



Tarija Jueves 08, Mayo 2025



BOLÍVAR CAE AL ÚLTIMO LUGAR DE SU GRUPO

Bolívar recibió dos goles “madrugadores”, uno en cada tiempo y, a pesar de dominar el juego y de tener la pelota más tiempo, perdió en su visita al peruano Sporting Cristal (2-1), un resultado que lo mandó al último lugar del Grupo G de la Copa Libertadores.

Pg-4



DENUNCIA

P- 3

El Ministerio Público del estado brasileño de Paraná denunció formalmente al futbolista boliviano Miguel Terceros por el supuesto delito de “lesión racial” contra el jugador Allano.



BLOOMING

P- 2

El Club Blooming anunció la separación del defensor central Richet Gómez del primer plantel profesional, tras un acto considerado como una falta de respeto hacia el cuerpo técnico.



Se espera por buenos partidos

»»Tenis

Bolivia recibe durante un mes cuatro torneos internacionales juveniles

YAMIL CHOQUE MERCADO - DALE.- La Gira Cosat y el ITF World Tennis Tour volverán al país con campeonatos que se desarrollarán en La Paz, Cochabamba, Tarija y Santa Cruz

Durante un mes Bolivia será sede de cuatro torneos por la Gira Cosat y el ITF World Tennis Tour Juniors. La Paz, Cochabamba, Tarija y Santa Cruz recibirán los campeonatos para las categorías Sub-14, Sub-16 y Sub-18, tanto en damas como en varones.

Si bien hace unas semanas hubo tres torneos en el país por las mismas giras, en esta ocasión serán cuatro y nuevamente se prevé la presencia de jóvenes tenistas destacados que competirán del 17

de mayo al 7 de junio.

El campeonato que abrirá el circuito será el Chuquiago Junior Open que se disputará desde este sábado hasta el sábado 17 de mayo en las canchas del Club Alemán, en la zona sur de La Paz.

Para este torneo se prevé la presencia de varios deportistas del exterior, como Paraguay, Venezuela, Perú, Argentina, Brasil, Colombia, México, Chile y otros.

La qualy (clasificación) se llevará adelante el fin de semana, mientras que el cuadro principal de singles y dobles se disputará desde el lunes 12.

LOS RESTANTES TRES

Cochabamba será la siguiente parada con el Tunari

Junior Open que se desarrollará del 17 al 24 de mayo.

El Club de Tenis Cochabamba albergará los partidos de las tres categorías habilitadas.

La ciudad de Tarija será la próxima sede de la gira de los torneos juveniles con el Guadalquivir Junior Open, que se jugará del 24 al 31 de mayo.

Los partidos se llevarán a cabo en el Club de Tenis Tarija.

Mientras que la última parada y que cerrará el circuito por Bolivia, es Santa Cruz con el Jenecherú Junior Open, del 31 de mayo al 7 de junio. Las Palmas Country Club recibirá el campeonato cruzeño.

»»Básquetbol

El boliviano Alexis Chavarría se afianza en Argentina

PODIO.-

El talentoso basquetbolista boliviano Alexis Chavarría continúa destacando en el torneo asociativo de Córdoba, donde compite con el Hindu Club en la Primera División. En las últimas tres fechas del certamen, Chavarría ha tenido un rendimiento sobresaliente, promediando 14 puntos, 6 asistencias y 4 rebotes por partido.

“Nos fue bien, solo nos falta trabajar algunas pequeñas cosas”, señaló el joven jugador, quien además mantiene un firme compromiso con su desarrollo deportivo. Entrena tanto con su categoría como con el plantel de Primera, buscando sumar más minutos en cancha: “De a poco el entrenador me va

dando más oportunidades”, explicó.

Con una mentalidad ganadora, Chavarría tiene como objetivos conquistar los campeonatos de apertura y clausura en ambas categorías, además de volver a ser el máximo anotador en su división.

“Siempre con mentalidad ganadora y entrenando a full, para seguir mejorando individualmente y colectivamente”, aseguró.

Actualmente, Hindu Club se ubica en la tercera posición de la tabla del torneo local. Con enfoque y trabajo constante, Alexis Chavarría apunta a seguir creciendo y liderar a su equipo rumbo a la gloria.



Se espera por un mejor rendimiento

»»Motociclismo

Los hermanos Padilla quieren ratificar su buen arranque de temporada en Argentina

PODIO.-

La segunda fecha del Campeonato MX Argentino 2025 se correrá el próximo fin de semana en el circuito de Trenque Lauquen (Buenos Aires, Argentina). Los hermanos Carlos Andrés y María René Padilla Durán regresan al país vecino con el objetivo de repetir el éxito obtenido en su debut en la pista de Victorica La Pampa.

Carlos Andrés tuvo el estreno soñado al ganar la categoría MX-2, seguido por los argentinos Juan Salgado y Felipe Vilchez, mientras que María René se impuso en la clase WMX por delante de la argentina Jazmín Rutherford y la uruguaya Macarena Luzardo.

Otro piloto boliviano, Marco Antezana, intentará lograr su primer podio del año en la categoría MX-1, después de finalizar décimo en la clasificación general en la primera fecha. Israel Bamba, quien se ubicó tercero en el grupo MX2 B, también será un protagonista a tener en cuenta en la competencia en Trenque Lauquen.



Carlos Andrés y María René Padilla celebran junto a su padre la primera victoria del año en Argentina

Director

Yamil Choque Mercado
yamil.jrchoque@gmail.com

Periodistas

Yamil Choque Mercado

DIAGRAMACIÓN

Adrian Soliz Mariscal
Mariam Salinas

FOTOGRAFÍA

Barrio 4 de julio calle Hugo Lopez Dolz
esquina Colombia

Andaluz
www.diarioandaluz.com



Momento en el que Terceros presta declaración en audiencia

» Fútbol

El Ministerio Público presenta denuncia formal contra Terceros por "lesión racial"

VISIÓN 360.-

El Ministerio Público del estado brasileño de Paraná denunció formalmente al futbolista boliviano Miguel Terceros por el supuesto delito de "lesión racial" contra el jugador brasileño Allano, en un partido disputado el domingo 4 de mayo. El Juzgado Penal Primero de Ponta Grossa, donde se jugó el partido, acogió el pedido.

El portal Globo Esporte reporta que con esa acción legal Terceros es imputado por este caso.

El juez Thiago Bertuol de Oliveira señaló que el Ministerio Público de Paraná se negó a ofrecer un acuerdo y que la audiencia de prueba y juzgamiento debe realizarse en una "fecha no incluida en las agendas oficiales de los equipos América y Operario.

Globo añade que según la denuncia presentada por la Octava Fiscalía Pública de

Ponta Grossa, Miguelito "profirió el insulto (que, de forma peyorativa, hacía referencia al color de piel de la víctima)". La Fiscalía destaca que "la escena fue presenciada por un compañero del deportista ofendido", en este caso, el centrocampista Jacy, quien estuvo junto a Allano en la comisaría para prestar declaración.

El Ministerio Público de Paraná dice de la existencia de "imágenes oficiales del partido" que supuestamente prueban el momento exacto en que se profirió la ofensa racial. La investigación policial que sustenta la denuncia resalta la gravedad del agravio racial, considerando el historial de violaciones a derechos relacionados con la igualdad racial.

Una Ley de Brasil numero 7.716 tipifica este delito y prevé una pena de prisión de dos a cinco años.

El fiscal del caso, João Conrado Blum Junior, afirmó que "se recogieron pruebas muy contundentes de conducta racista por parte del atleta del América, por lo que presentamos una denuncia en su contra que iniciará un proceso penal".

También destacó la importancia de combatir el racismo en todas las esferas de la vida, especialmente en los eventos deportivos de alto perfil, donde los atletas sirven como modelos a seguir para los jóvenes y la sociedad en su conjunto.

El departamento legal del América citado por el medio brasileño anunció que "el deportista presentará su defensa".

Terceros recibe apoyo del club y trabaja con normalidad. Está suspendido provisionalmente por el hasta el juicio del caso en el ámbito deportivo, que deberá realizarse la próxima semana.

» Fútbol

Blooming separa a Richet Gómez del primer plantel por acto de indisciplina

AGENCIAS.-

El Club Blooming anunció este martes la separación del defensor central Richet Gómez del primer plantel profesional, tras un acto considerado como una falta de respeto hacia el cuerpo técnico. La determinación fue comunicada oficialmente mediante un comunicado dirigido a sus socios e hinchas.

Según detalla el club cruceño, el cuerpo técnico informó al Directorio sobre el incidente protagonizado por el jugador. Luego de una reunión en la que se conocieron los detalles del caso, se tomó la decisión de apartar al futbolista del grupo principal como medida disciplinaria.

Fuentes cercanas al primer plantel comunicaron a El Deber Sports que el jugador tuvo un impasse con el director técnico del primer plantel, Mauricio Soria, principal motivo por el cual se dio la separación de Gómez.

La dirigencia de Blooming

expresó que, pese a la separación, se busca una solución final y satisfactoria para ambas partes. Sin embargo, subrayan que la prioridad será siempre el bienestar institucional y el respeto a las normas internas del club.

En su mensaje, la directiva reafirmó su respaldo absoluto al cuerpo técnico y al resto del plantel profesional.

También negó categóricamente que existan mayores conflictos dentro del vestuario, asegurando que el ambiente interno se mantiene enfocado en los objetivos deportivos trazados para la temporada 2025.

Richet Gómez, defensor central de 26 años, aterrizó en la Academia en 2022 y desde entonces ha jugado 75 partidos con la camiseta de la institución, consiguiendo marcar 7 goles. En la presente temporada lleva siete partidos disputados en todas las competiciones, siendo uno de los habituales titulares en la zaga.



Gómez (izq) tuvo un cruce con el cuerpo técnico de Blooming.

» Fútbol

El PSG liquida a Arsenal y se cita con el Inter en la final de Champions

AGENCIAS.-

El París Saint Germain venció a Arsenal por 2 a 1 en la semifinal de vuelta de la Liga de Campeones y, con un global de 3-1, logró avanzar a la gran final del torneo UEFA donde enfrentará al Inter el próximo 31 de mayo en Múnich.

El cuadro parisino llegaba con la ventaja de haber ganado 0-1 en Inglaterra. Y este miércoles ratificó su gran nivel para volver a derrotar a uno de los favoritos a conseguir el título.

Los dirigidos por Luis Enrique abrieron el marcador a los 27 minutos del primer tiempo. Fabián Ruiz fue autor del tanto tras controlar el balón y sacar un zurdazo para el 0-1. Era el primer gol del volante en Champions después de 45 partidos en

tre su etapa en Nápoles y la actual con el PSG.

A los 69', Vintinha tuvo la oportunidad de ampliar cifras desde el punto penal, tras una mano que fue revisada en el VAR, pero el portugués remató anunciado y el guardameta español David Raya se quedó con el balón.

Sin embargo, a los 72', el marroquí Hakim se encargaría de ir asegurando la clasificación tras una pared con Dembélé y un remate esquinado que significó el 2-0.

Cuatro minutos después, el Arsenal logró descontar a través de Bukayo Saka, que aprovechó un error en la última línea para marcar con el arco a disposición. Pero esto no repercutió en la clasificación de los franceses.



Jugadores del PSG celebran el primer tanto sobre Arsenal.

¡Memorable! Inter elimina a Barcelona en la prórroga y avanza a la final de Champions

AGENCIAS.-

En un partido de locos, el Inter venció al Barcelona por 4-3 en tiempo de prórroga y se instaló en la gran final de Liga de Campeones. El duelo frenético se disputó este martes en el estadio Giuseppe Meazza, donde la afición local terminó celebrando de manera eufórica.

El Inter, que en la ida consiguió un 3-3, comenzó ganando el compromiso de vuelta con los goles del argentino Lautaro Martínez (21') y el turco Hakan Çalhanoğlu (46' desde el punto penal). Sin embargo, el Barcelona lo daría vuelta de forma épica.

A los 54', Eric García conectó con derecha el 2-1 parcial. Seis minutos después, Dani Olmo apareció dentro del área y metió un cabezazo para el 2-2. Y, a los 87', Raphinha aprovechó un rebote para marcar rasante el 2-3 de la remontada. Pero la historia no terminó ahí.

Cuando el Barcelona ya saboreaba la clasificación y el público local empezaba a marcharse, Bastoni anticipó dentro del área para anotar el 3-3 a los 90'+3 del tiempo adicionado. Con esto, el partido se fue a la prórroga.

El Inter tomó nuevo impulso y se fue con todo sobre el área rival. Es así que, a los 99', Frattesi hizo una pausa y sacó un remate cruzado para el 4-3. Golazo para enloquecer a todo el equipo local.

Ahora, el conjunto italiano espera por el PSG o Arsenal que se enfrentarán este miércoles, con la ventaja del equipo francés de haber ganado 1-0 en la ida. La gran final se jugará el 31 de mayo en el Allianz Arena, de Múnich.



Davide Frattesi convirtió el gol de la victoria en tiempo de prórroga



TRANSFORMA TU EXPERIENCIA



CINE CENTER TE REGALA
MERCHANDISING DE
TRANSFORMERS
EL DESPERTAR DE LAS
BESTIAS

Por la compra de tu entrada en formato
3D tanto en boletería como online
Participas del sorteo
y gana grandes premios



#AQUÍ NOS VEMOS

El Cine Center Bolivia | @cinecenterbo
www.cinecenter.com.bo



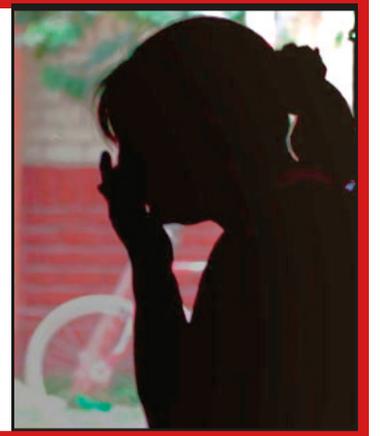
Organización empresarial sujeta de IVA desde el 1 de junio del 2023 al 31 de julio del 2023.
El período de participación es del 1 de junio del 2023 hasta el 31 de julio del 2023.

Para conocer términos y condiciones de la promoción
ingresa a www.cinecenter.com.bo

Quinceañera narra violación ocurrido el año pasado en su propio domicilio, el autor aprovechó que estaba sola

Este sujeto, además de enviarle mensajes por WhatsApp preguntándole si estaba sola, habría entrado al domicilio en estado de ebriedad en una de esas ocasiones y, utilizando la fuerza, la agredió sexualmente.

Pág. 3



Intentó sustraer prendas y fue reducido por comerciantes del centro comercial en la ciudad de Yacuiba



La rápida acción de los comerciantes, encabezados por su dirigente zonal, permitió la aprehensión del sindicado, quien fue neutralizado sin que se registren heridos

Pág. 2



Motochorros le arrancan la cartera a una mujer y desaparecen en la noche, sucedió en el barrio Defensores del Chaco

Pág. 4



Hallan sin vida a reo que ingresó hace 10 días por pensiones a Palmasola y aíslan a cinco internos

Pág. 4



En la plazuela el Chaqueño: Una joven termina acuchillada en la garganta, se encontraba libando bebidas alcohólicas con sus amigos

Una violenta y despiadada agresión tuvo lugar la noche del pasado 6 de mayo, alrededor de las 20:00 horas, en inmediaciones del populoso Barrio Avaroa, específicamente sobre la calle General Trigo.

Intentó sustraer prendas y fue reducido por comerciantes del centro comercial en la ciudad de Yacuiba

► La rápida acción de los comerciantes, encabezados por su dirigente zonal, permitió la aprehensión del sindicado, quien fue neutralizado sin que se registren heridos

REDACCIÓN CENTRAL/TINTA ROJA

Una tarde que parecía rutinaria se convirtió en escenario de tensión y justicia callejera, cuando un sujeto fue sorprendido robando en flagrancia prendas de vestir en el corazón del centro comercial de la ciudad de Yacuiba, a plena luz del día y en presencia de comerciantes que, cansados de los constantes hechos delictivos, decidieron actuar por cuenta propia.

Según informe preliminar policial, el incidente ocurrió alrededor de las 14:00 horas del martes 6 de mayo, en la intersección de las calles Cornelio Ríos, San Pedro y Campero, donde un individuo identificado con las iniciales L.A.C.C., de 37 años, fue reducido por un grupo de vecinos y vendedores que lo acusaron directamente de sustraer dos prendas nuevas de un puesto ubicado en el concurrido pasaje. Según el relato de testigos, el hombre no sólo intentó huir con el botín, sino que además portaba una navaja con la cual habría amenazado a quienes intenta-

ban detenerlo.

La rápida acción de los comerciantes, encabezados por su dirigente zonal, permitió la aprehensión del sindicado, quien fue neutralizado sin que se registren heridos. Luego de ser retenido por varios minutos, el individuo fue entregado a efectivos de la Fuerza Especial de Lucha Contra el Crimen (Felcc), quienes acudieron al llamado de auxilio.

El denunciante, un comerciante identificado como J.M.C., de 31 años, confirmó ante las autoridades que fue testigo directo del hurto, señalando que el sujeto actuó con total descaro, aprovechando un descuido para llevarse la mercadería, pero sin contar con que la zona ya se encuentra en estado de alerta por hechos similares.

Una vez entregado a los uniformados, el sujeto fue derivado a dependencias de la Felcc, donde quedó en calidad de aprehendido. La autoridad investigadora designada, y se procedió con la apertura del caso y al inicio de las diligen-



Fue entregado a la Policía

cias correspondientes por el presunto delito de robo agravado, tomando en cuenta el uso de un arma blanca durante el hecho.

Vecinos del sector expresaron su preocupación ante el aumento de este tipo de delitos en la zona comercial, y pidieron mayor presencia

policial permanente para evitar que hechos similares continúen repitiéndose.

“Ya no se puede trabajar tranquilo. A diario nos enfrentamos con ladrones que creen que esto es tierra de nadie”, comentó uno de los vendedores, mientras otros respaldaban el accionar ciudadano como

medida de autodefensa ante la delincuencia creciente.

El caso continúa en investigación y se espera que en las próximas horas se defina la situación legal del aprehendido. Mientras tanto, los comerciantes no descartan organizarse en brigadas para protegerse ante nuevos intentos de robo.

En la plazuela el Chaqueño: Una joven termina acuchillada en la garganta, se encontraba libando bebidas alcohólicas con sus amigos

REDACCIÓN CENTRAL/TINTA ROJA

Una violenta y despiadada agresión tuvo lugar la noche del pasado 6 de mayo, alrededor de las 20:00 horas, en inmediaciones del populoso Barrio Avaroa, específicamente sobre la calle General Trigo. La víctima, una joven de 24 años, terminó gravemente herida tras ser atacada por un grupo de individuos aún no identificados, mientras compartía bebidas en un conocido punto de reunión juvenil. Según el informe preliminar emitido por la Fuerza Especial de Lucha Contra el Crimen (Felcc), la afectada se encontraba en la plaza conocida como "el Chaqueño", lugar frecuentemente concurrido por vecinos del sector, cuando fue sorprendida de forma sorpresiva por un conjunto de personas que, sin mediar palabra, comenzaron a golpearla con saña. En medio de la agresión, uno de los atacantes utilizó un objeto cortopunzante para provocar una profunda herida a la altura del cuello, lesión que, según fuentes médicas, pudo haber comprometido estructuras vitales.

El hecho generó alarma entre los pre-

sentes, quienes, pese al shock, lograron auxiliar a la víctima y trasladarla de urgencia al Hospital San Juan de Dios, donde los galenos de turno brindaron atención inmediata para estabilizarla y evitar consecuencias mayores. La joven permanece bajo observación médica, recuperándose de las heridas tanto físicas como psicológicas que dejó el brutal episodio.

La denuncia formal fue interpuesta por la víctima y el caso fue asignado a una investigadora de la unidad correspondiente, quien ya se encuentra recolectando declaraciones, evaluando grabaciones de cámaras de seguridad de los alrededores y elaborando un perfil de los posibles responsables.

El caso fue puesto en conocimiento de la FELCC, que inició de inmediato las investigaciones. La denuncia formal se realizó el 6 de mayo, cinco días después del ataque, y fue derivada a una suboficial de la unidad de delitos contra las personas, quien actualmente viene recogiendo testimonios y evidencias para dar con los responsables.



Le provocaron una herida cortante en la garganta

Quinceañera narra violación ocurrido el año pasado en su propio domicilio, el autor aprovechó que estaba sola

► Este sujeto, además de enviarle mensajes por WhatsApp preguntándole si estaba sola, habría entrado al domicilio en estado de ebriedad en una de esas ocasiones y, utilizando la fuerza, la agredió sexualmente.

REDACCIÓN CENTRAL/TINTA ROJA

Una adolescente de 15 años reveló a su padre que fue víctima de abuso sexual en reiteradas ocasiones. El hecho habría ocurrido en mayo de 2024, cuando el agresor ingresaba al domicilio aprovechando la ausencia de los padres. La Policía abrió una investigación por el delito de violación agravada y busca esclarecer los detalles del caso.

Según informe preliminar policial desde Yacuiba, este caso de violencia sexual se denunció el pasado lunes en horas de la noche, a horas 21:30, un padre de familia acudió a dependencias de la Fuerza Especial de Lucha Contra la Violencia (Felcv) para denunciar un hecho de presunta violación agravada en contra de su hija menor de edad. La denuncia fue formalizada luego de que la víctima, de 15 años, revelara que había sido agredida sexualmente en múltiples

ocasiones por un vecino, durante el mes de mayo del año anterior.

Según el relato del denunciante, el pasado 4 de mayo retornó de un viaje desde la ciudad de Oruro y fue recibido por su esposa, quien le manifestó con evidente preocupación que necesitaban hablar en privado sobre un tema delicado. Durante la conversación, la mujer le indicó que tenía sospechas sobre un posible abuso cometido contra su hija, señalando a un joven adulto que residía en cercanías como el presunto autor. La noticia cayó como un balde de agua fría sobre el padre, quien decidió no actuar impulsivamente y conversar directamente con la menor al día siguiente.

La adolescente, aún en estado de shock emocional, relató con angustia que los hechos ocurrieron el año 2024, en el mes de mayo, cuando el presunto agresor ingresaba a la vivienda en momentos



La joven relató como sucedieron los hechos

en que no se encontraban sus padres. Añadió que este sujeto, además de enviarle mensajes por WhatsApp preguntándole si estaba sola, habría entrado al domicilio en estado de ebriedad en una de esas ocasiones y, utilizando la fuerza, la agredió sexualmente.

El testimonio de la menor

fue clave para que su padre formalizara la denuncia ante la Felcv, quien inmediatamente activó el protocolo de atención a víctimas, garantizando la confidencialidad y el acompañamiento psicológico correspondiente.

La víctima se encuentra bajo resguardo familiar y con atención especializada por

parte del equipo interdisciplinario de la FELCV, mientras el Ministerio Público avanza en la recolección de pruebas, toma de declaraciones y análisis del entorno. El presunto fue plenamente identificado, y se aguardan las medidas cautelares que podrían ser emitidas en las próximas horas.

Motochorros le arrancan la cartera a una mujer y desaparecen en la noche, sucedió en el barrio Defensores del Chaco

REDACCIÓN CENTRAL/TINTA ROJA

Dentro del bolso sustraído se encontraba un teléfono celular de alta gama, marca Redmi Note 12, color negro, además de la suma de 500 bolivianos en efectivo y una serie de documentos personales

Una vecina del barrio Defensores del Chaco fue sorprendida al anochecer por dos sujetos en motocicleta que, en cuestión de segundos, la despojaron de sus pertenencias. El hecho ocurrió mientras la víctima esperaba el transporte público. La FELCC ya investiga el caso bajo la figura de robo agravado.

La inseguridad volvió a golpear con fuerza. A plena vista de la calle, y en cuestión de segundos, una mujer fue víctima de un asalto ejecutado con precisión por dos sujetos a bordo de una motocicleta.

El hecho ocurrió el miércoles 16 de abril, alrededor de las 19:30, en inmediaciones de la calle Timoteo Raña, cuando la víctima se encontraba esperando el micro para retornar a su domicilio.

Según la denuncia presentada ante la Fuerza Especial de Lucha Contra el Crimen (Felcc) y el informe preliminar, el pasado 6 de mayo, el ataque fue rápido, sorpresivo y sin dejar margen de reacción. Dos individuos, con el rostro parcialmente cubierto, se aproximaron en una motocicleta de color oscuro. El que iba como acompañante descendió de inmediato y, actuando con total violencia, le arrebató la cartera a la mujer, quien no tuvo tiempo ni de gritar.

Dentro del bolso sustraído se encontraba un teléfono celular de alta gama, marca Redmi Note 12, color negro, además de la suma de 500



Le robaron la cartera

bolivianos en efectivo y una serie de documentos personales. Tras consumar el robo, los antisociales emprendieron la fuga con rumbo desconocido, dejando a la víctima en estado de shock, en plena vía pública

y sin ningún tipo de asistencia.

La mujer logró acudir horas después a dependencias policiales para formalizar la denuncia, donde detalló las características del hecho y de los autores. Pese al tiempo

transcurrido entre el robo y la denuncia, el caso fue admitido y está siendo investigado bajo la tipificación penal de robo agravado, delito sancionado severamente por la normativa nacional.



Tentativa de feminicidio en Quillacollo: Mujer fue apuñalada por su pareja

AGENCIAS/COCHABAMBA

Una mujer fue víctima de un violento ataque con arma blanca en el municipio de Quillacollo, Cochabamba, en un hecho que es investigado como tentativa de feminicidio. El principal sospechoso es su pareja, un hombre de 27 años que habría llegado ebrio al domicilio y la agredió durante una discusión.

Según reportes preliminares de la Policía ante la prensa local, el agresor utilizó un cuchillo para atacar a la mujer, quien sufrió múltiples cortes, especialmente en el brazo izquierdo, al intentar protegerse de las puñaladas. La víctima fue trasladada de emergencia a un

centro médico, donde permanece internada mientras se espera una valoración forense.

La Fuerza Especial de Lucha Contra la Violencia (Felcv) se encuentra a cargo de la investigación. El acusado fue aprehendido y será puesto ante el Ministerio Público para prestar su declaración en las próximas horas.

El caso ha sido tipificado de manera inicial como tentativa de feminicidio y se aguarda un informe oficial sobre la condición de la víctima y los avances de las pesquisas. Las autoridades reiteraron el llamado a denunciar hechos de violencia para evitar tragedias mayores.



La mujer se salvó de milagro

Hallan sin vida a reo que ingresó hace 10 días por pensiones a Palmasola y aíslan a cinco internos



La cárcel de Palmasola

AGENCIAS/SANTA CRUZ

Un interno fue encontrado sin signos vitales la mañana del martes en el penal de Palmasola, en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra. El recluso, que había ingresado hace aproximadamente diez días por un proceso judicial relacionado con pensiones, se encontraba en el área de adaptación del centro penitenciario.

El hallazgo fue realizado por el personal encargado del control de lista, quienes alertaron de inmediato al área médica. Al llegar, los profesionales confirmaron la ausencia de signos vitales. Según el coronel Nicanor Corcuy, actual gobernador

del penal, se procedió conforme al protocolo, aislando de forma preventiva a los cinco internos que compartían la celda con el fallecido.

“Se ha llamado a la Unidad de Homicidios, que se hizo cargo del levantamiento legal del cadáver. Ya se encuentra en investigación en el Ministerio Público, y estamos a la espera de la autopsia para determinar la causa exacta de la muerte”, informó Corcuy.

Aunque la causa oficial aún no ha sido establecida, el gobernador no descartó la posibilidad de un homicidio. “Sí, efectivamente no se descarta, estamos esperando la causa de la muerte para se-

guir con las investigaciones”, puntualizó.

La División de Homicidios inició las indagaciones de oficio. Entre tanto, el Ministerio Público ha sido notificado y tomará declaraciones a los internos aislados en el marco del procedimiento investigativo.

El coronel también aseguró que ya se ha contactado a la familia del interno y que se realiza un seguimiento junto al Ministerio Público para esclarecer el caso.

El caso continúa en investigación y se espera que el informe forense ofrezca las claves para determinar si hubo o no intervención de terceros en el fallecimiento.

Juez dispone prisión preventiva para el chofer que atropelló a funcionario en La Paz

AGENCIAS/LA PAZ

El chofer de minibús, que el lunes atropelló a un funcionario del Concejo Municipal de La Paz cuando realizaba un control del transporte, recibió la detención preventiva de tres meses en la cárcel de San Pedro, mientras se completa la investigación del caso.

La decisión fue asumida por el juzgado 15º anticorrupción durante una audiencia de medidas cautelares, informó la fiscal Jenny Benítez.

El hecho se registró por la

plaza Garita de Lima, donde el funcionario dependiente de la concejal Roxana Pérez Del Castillo realizaba el control. El minibús intentó evadir a los servidores públicos y aceleró, arrastrando a la víctima.

La fiscal indicó que se ha imputado al conductor por delitos como tentativa de homicidio, lesiones en accidente de tránsito y omisión de auxilio.

Argumentó que se ha decidido esta calificación de los delitos, debido a que el chofer sabía que tenía personas alrededor

de su vehículo y, aún así, aceleró su vehículo. Además, huyó del lugar de los hechos, sin auxiliar al funcionario que fue atropellado y resultó malherido.

Benítez explicó que se ha pedido la cárcel para el imputado, dado que no acreditó una fuente laboral lícita, además del antecedente de huir del lugar del atropello.

El hombre fue aprehendido la misma noche del lunes, después de que su caso se hizo viral en las redes sociales y se presentó ante Tránsito.



Fue enviado a la cárcel